



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 68

X LEGISLATURA

13 DE ABRIL DE 2021

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) de impulso de una estrategia turística para posicionar a la Región como destino de turismo permanente para teletrabajadores extranjeros y solicitud al Gobierno de la nación de medidas e incentivos.

(pág. 3951)

- [Moción](#) sobre implantación de un centro de Formación Profesional especializada para la industria en Cartagena.

(pág. 3951)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 1135](#), sobre inclusión en los presupuestos de la Comunidad para el año 2021 de una partida para acondicionamiento y mejora de la carretera RM-A11, y desarrollo de actuaciones necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios/as, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3952)

- [Moción 1136](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de situación del procedimiento en Europa de la indicación geográfica protegida del melocotón de Cieza y agilización de la orden de protección nacional de la misma, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3953)

- [Moción 1137](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de apertura inmediata del puerto de Cartagena a la exportación de ganado vivo e indemnización a los ganaderos por los daños ocasionados, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3954)

- **Moción 1138**, sobre inclusión de las actividades culturales entre los servicios esenciales, en caso de aplicación de nuevas restricciones como consecuencia de posibles olas epidémicas, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3955)

- **Moción 1139**, sobre inclusión en la Seguridad Social del test prenatal no invasivo como prueba en el primer trimestre para embarazadas con riesgo mayor de 1/270 en cribado combinado y aquellas que tengan un hijo anterior o antecedentes de cromosomopatía, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3956)

- **Moción 1140**, sobre apoyo al manifiesto de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras para el actual desarrollo socioeconómico del municipio y contra la implantación de plantas generadoras de energía fotovoltaica en terrenos calificados como de regadío, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3957)

- **Moción 1141**, sobre solicitud al Gobierno de la nación de impulso del Corredor Mediterráneo de mercancías, alta velocidad y desdoble de la variante de Camarillas, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 3960)

- **Moción 1142**, sobre concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a D. José Molina Molina, expresidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3961)

- **Moción 1143**, sobre apoyo al Ayuntamiento de Mula en la tramitación y obtención de la declaración de interés turístico internacional de "La noche de los tambores" y solicitud al Gobierno de la nación de máxima celeridad en la tramitación, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3962)

- **Moción 1144**, sobre ejecución de las obras de adecuación de los caminos rurales pendientes, incluidas en la segunda y tercera convocatoria del Plan de Desarrollo Rural 2014-2020, y solicitud al Gobierno de la nación de mayor financiación en el próximo PDR, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3964)

- **Moción 1145**, sobre solicitud al Gobierno de la nación de aumento del importe de las ayudas directas y ampliarlas a sectores que han quedado fuera de las mismas, flexibilizar requisitos y exigir mayor dotación a comunidades más perjudicadas por el reparto, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3965)

- **Moción 1146**, sobre solicitud al Gobierno de la nación de paralización del derribo de viviendas en la fachada marítima de Los Nietos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3967)

- **Moción 1147**, sobre elaboración de un plan para conservación de los puentes de hierro en las carreteras de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3968)

- **Moción 1148**, sobre no establecimiento en centros educativos de la Región de Murcia del mecanismo de veto, conocido como "pin parental", que permite la exclusión de alumnos/as del desarrollo de contenidos curriculares mediante actividades complementarias, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3969)

- [Moción 1149](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de aceleración de la campaña de vacunación y provisión a las comunidades autónomas de las dosis necesarias, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3971)

- [Moción 1150](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de mejora en la gestión del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y agilización en la tramitación y resolución de expedientes, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3972)

- [Moción 1151](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de un epígrafe específico de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) para el sector relacionado con la organización de eventos y bodas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3974)

- [Moción 1152](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de modificación del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3975)

- [Moción 1154](#), sobre línea de ayudas directas del Gobierno regional a empresas y autónomos de la Región que complementen las ayudas contempladas en el Real Decreto-ley 5/2021, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3977)

- [Moción 1155](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de desbloqueo en la construcción del tercer carril en la autovía A-7 desde Crevillente hasta Puerto Lumbreras, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3979)

- [Moción 1156](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de una autoridad independiente para controlar y fiscalizar el reparto de los fondos europeos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3980)

- [Moción 1157](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de una línea de ayudas directas específica para autónomos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3981)

- [Moción 1158](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de garantizar la protección y buen funcionamiento a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en ejercicio de su cargo y funciones y condena de cualquier injerencia o presión por parte de poderes públicos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3981)

- [Moción 1160](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inclusión de las especialidades de Fisioterapia en el proyecto de actualización del Real Decreto 183/2008 y establecimiento de un proceso de selección y especialización, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3982)

- [Moción 1161](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de paralización de toda reforma fiscal que implique una subida de impuestos para todos los españoles, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3983)

- [Moción 1162](#), sobre alfabetización digital en el ámbito rural, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3984)

- [Moción 1163](#), sobre programación de visitas virtuales a museos de la Región para mayores en residencias, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3985)

- [Moción 1164](#), sobre mejora del servicio de salud mental estudiantil universitario, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3987)

- [Moción 1165](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para modificar el Real Decreto-ley 5/2021, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3988)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 138](#), sobre razones de la acumulación de las competencias de turismo y presidencia en la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, creada el día 3 de abril de 2021, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3989)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 782 a 816.

(pág. 3989)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 531 a 533.

(pág. 3992)

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

- [Cambios](#) en la composición de los órganos de la Cámara por parte del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3992)

- [Cambios](#) en la composición de varias comisiones de la Cámara por parte del G.P. Vox.

(pág. 3992)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas en la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2021. - EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN DE IMPULSO DE UNA ESTRATEGIA TURÍSTICA PARA POSICIONAR A LA REGIÓN COMO DESTINO DE TURISMO PERMANENTE PARA TELETRABAJADORES EXTRANJEROS Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS E INCENTIVOS

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, a llevar a cabo todas las medidas e incentivos que sean necesarios con el fin de convertir a la Región de Murcia en un destino de turismo permanente para teletrabajadores extranjeros.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que elabore e instaure una estrategia de turismo con el fin de convertir a la Región de Murcia en un destino de turismo permanente para teletrabajadores extranjeros.

MOCIÓN SOBRE IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA LA INDUSTRIA EN CARTAGENA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2021 contemplen las partidas necesarias y suficientes para la puesta en marcha de un centro de Formación Profesional especializado para la industria en Cartagena.

2. Que acuerde con el Ayuntamiento de Cartagena la ubicación adecuada para el centro de Formación Profesional especializado para la industria en Cartagena, contemplando por ambas partes todas las posibilidades disponibles tanto de propiedad municipal como regional.

3. Que el SEF y la Consejería de Educación acuerden con la FREMM (Federación Regional de Empresarios del Metal) la apertura y gestión del centro de Formación Profesional especializado para la industria en Cartagena.

4. Que se establezcan los acuerdos necesarios con las empresas del sector y los sindicatos para la adecuación de la oferta formativa, seguimiento de los alumnos y su integración laboral.

5. Que acuerde con el Gobierno de España la inclusión del centro de Formación Profesional especializada para la industria de Cartagena entre los proyectos seleccionados de iniciativa pública o privada para su financiación a través de fondos europeos.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesiones celebradas los días 9 y 12 de abril de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN 1135, SOBRE INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD PARA EL AÑO 2021 DE UNA PARTIDA PARA ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA RM-A11, Y DESARROLLO DE ACTUACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS/AS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, el diputado Pedro López Hernández y la diputada Virginia Lopo Morales, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre acondicionamiento y mejora de la carretera RM-11.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera RM-11 tiene una extensión de 21 kilómetros de longitud, une Jumilla y Fuente Álamo y es utilizada de manera habitual por numerosos vecinos y vecinas del municipio de Jumilla para acceder a sus explotaciones agrícolas y ganaderas, para incorporarse a sus puestos de trabajo en las numerosas empresas agroalimentarias existentes en la zona, o en sus desplazamientos al municipio vecino de Fuente Álamo, perteneciente a la Comunidad vecina de Castilla-La Mancha.

Esta carretera regional es utilizada, además, por maquinaria agrícola y camiones pesados, y el estado del firme, el asfaltado y la señalización de la misma se encuentran, desde hace bastantes años, en un estado lamentable, lo que supone un riesgo importante de accidentes de tráfico y, por tanto, de peligro para los usuarios de la misma.

El Ayuntamiento de Jumilla viene también desde hace años exigiendo a la Consejería de Fomento el arreglo y acondicionamiento de dicha carretera, en distintas reuniones con los distintos presidentes, consejeros y directores generales de turno. Igualmente, se ha venido solicitando de forma reiterada por el Grupo Socialista en esta Asamblea en todas las legislaturas, por lo que no es una petición nueva. Para los jumillanos, después de tanto pedirlo ya es inadmisibles que una infraestructura importante para la actividad económica y el empleo de la zona y una de las vías de comunicación con la Comunidad Autónoma vecina, parezca más un camino de cabras que una verdadera carretera.

Las últimas actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Carreteras en la RM-A11 fueron en el año 2016, y fueron absolutamente insuficientes para corregir el mal estado de la misma, por su pequeña entidad y porque solo se actuó en una pequeña extensión de la misma.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Que incluya en los presupuestos regionales para el año 2021 una partida destinada al arreglo y acondicionamiento integral de la carretera RM-A11.

- Que en tanto no se acometa una remodelación integral conforme a lo indicado en el punto anterior, se proceda de manera urgente a desarrollar las actuaciones necesarias tendentes para garantizar la seguridad de los usuarios y usuarias de la misma.

Cartagena, 4 de marzo de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 1136, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE SITUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EUROPA DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA DEL MELOCOTÓN DE CIEZA Y AGILIZACIÓN DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN NACIONAL DE LA MISMA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y los Mirian Guardiola Salmerón y Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre estado del procedimiento en Europa de la IGP Melocotón de Cieza e instar al Gobierno regional a agilizar la orden de protección nacional de la misma.

El Reglamento europeo de 21 de noviembre de 2012 (1151/2012) define las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) como un nombre que identifica un producto originario de un lugar determinado, región o país, que posea una cualidad determinada, una reputación u otra característica que pueda esencialmente atribuirse a su origen geográfico y de cuyas fases de producción, al menos una tenga lugar en la zona geográfica definida.

El melocotón de Cieza es un producto agroalimentario de reconocido prestigio nacional e internacional. Su calidad, excelencia y especiales características lo hacen único, ampliamente conocido y avalado por los mejores consumidores, conscientes de su alto valor y de los beneficios que supondría para el producto, para los agricultores y para Cieza y toda la Región de Murcia, el Gobierno regional, a través de la consejería del ramo, agilizó la tramitación favorable para la inscripción definitiva de la IGP Melocotón de Cieza en el Registro Comunitario de denominaciones de origen protegidas y de indicaciones geográficas protegidas.

Una vez superado el trámite autonómico, toda la documentación viajó al Ministerio de Agricultura y actualmente se encuentra en Bruselas, donde tendrá que reflejarse en el Diario Oficial de la Unión Europea una vez que pase el filtro de alegaciones. Cuando supere esta última criba, la IGP será una realidad en todo el mundo.

Pero sería necesario y muy conveniente, ante las próximas campañas ante lo beneficioso que podría resultar su comercialización ya con este prestigioso reconocimiento distintivo, que el Gobierno de España pudiera interesarse sobre el estado del procedimiento en Europa a fin de acelerar todo lo posible los trámites necesarios para ello.

Igualmente sería adecuado que el Gobierno regional, tal como ya ha anunciado, estudiara y tomara en consideración la posibilidad de dar una orden de protección nacional del producto a fin de que pudiera, al menos temporalmente y en tanto en cuanto esta realidad no se hace tangible, protegerse este valioso productor en los mercados nacionales e internacionales para su comercialización.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que se interese por el estado del procedimiento en Europa de la Indicación Geográfica Protegida Melocotón de Cieza.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de agilizar la orden de protección nacional de la Indicación Geográfica Protegida

Melocotón de Cieza.

Cartagena, 5 de marzo de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1137, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE APERTURA INMEDIATA DEL PUERTO DE CARTAGENA A LA EXPORTACIÓN DE GANADO VIVO E INDEMNIZACIÓN A LOS GANADEROS POR LOS DAÑOS OCASIONADOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y los Mirian Guardiola Salmerón y Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre apertura inmediata del Puerto de Cartagena a la exportación de animales vivos.

El Puerto de Cartagena lleva más de diez años comerciando y exportando con animales vivos, cumpliendo de una manera ejemplar con todas las normativas sanitarias de bienestar animal y con todas las garantías sanitarias. La buena gestión que viene desarrollando le ha hecho convertirse en un referente en la exportación de ganado, con 780.000 cabezas de ganado el pasado 2020.

Sin embargo, la gestión del Ministerio de Agricultura, ordenando el atraque del buque 'Karim Allah' en el Puerto de Cartagena, tras ser rechazado en los puertos de Turquía y Libia, ha generado una polémica injusta que perjudica gravemente a los intereses del Puerto de Cartagena y a los ganaderos exportadores de reses.

Lejos de aplacar y zanjar esta polémica, llueve sobre mojado, ante un segundo buque, el "Elbiek", que ponía rumbo esta semana al Puerto de Cartagena, y el Ministerio de Agricultura debía de actuar contundentemente, con decisión y responsabilidad, y no permitir, desde el primer momento, su llegada, y menos su atraque en el Puerto de Cartagena, por el doble daño a realizar y, máxime cuando este barco salió del Puerto de Tarragona cargado con 1800 reses.

No contentos con pretender convertir al Puerto de Cartagena en un cajón de sastre, que recoge los barcos que otros puertos rechazan, el Ministerio suspendió el comercio y la exportación de animales vivos por el Puerto de Cartagena el pasado 23 de febrero, por la crisis de los terneros, lo que ya ha obligado a nueve barcos, cargados con unas 20.000 cabezas de ganado, a destinarlos a otros puertos.

Estas decisiones inexplicables perjudican seriamente al Puerto de Cartagena y a los ganaderos de la Región de Murcia, generando una desconfianza, un desprestigio y cuantiosas pérdidas económicas.

La actitud del Ministerio deja mucho que desear, ya que ante los numerosos requerimientos que se le están haciendo, tanto por la Autoridad Portuaria de Cartagena como desde el Gobierno de la Región de Murcia, el Ministerio no resuelve esta situación con la celeridad y diligencia que se requiere, causando incertidumbre, malestar y nefasta imagen que aprovechan "otros" para alimentar una campaña de desprestigio a una exportación que se realiza con estricto cumplimiento de la normativa europea, siempre mirando por el bienestar animal.

Es inaceptable que bloqueen el Puerto de Cartagena, cuando ha sido un ejemplo a seguir en regulación específica para este tipo de tráfico y pionero en obtener la autorización para embarcar ganado vivo y líder en exportación, gracias, entre otras cosas, a una sanidad animal perfecta, por lo que un incidente puntual no se puede convertir en algo que pueda sembrar la duda y bloquear el Puerto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite al

Gobierno de la Nación que:

1.- Se reabra de manera inmediata el Puerto de Cartagena a la exportación de ganado vivo, porque este escenario no tienen por qué asumirlo los operadores y los ganaderos, en un momento en el que la demanda de exportaciones de animales se incrementa en los países destinatarios.

2.- Lleve a cabo las gestiones pertinentes para que nunca más el Puerto de Cartagena vuelva a ser maltratado por las malas gestiones de otras administraciones.

3.- Articule los protocolos y mecanismos necesarios para actuar de forma ágil ante posibles casos futuros para que se lleve a cabo la gestión del incidente de forma inmediata y que permitan que continúen las exportaciones de una forma segura, sin causar perjuicios a terceros.

4.- Se indemnice a los ganaderos por los cuantiosos daños ocasionados.

Cartagena, 5 de marzo de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1138, SOBRE INCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES ENTRE LOS SERVICIOS ESENCIALES, EN CASO DE APLICACIÓN DE NUEVAS RESTRICCIONES COMO CONSECUENCIA DE POSIBLES OLAS EPIDÉMICAS, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre inclusión de las actividades culturales entre los servicios esenciales, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nuevo escenario generado por los efectos de la COVID-19 en el sector cultural de nuestra región ha supuesto un significativo impacto económico en el mismo, tras ver paralizada su actividad durante meses, empeorando aún más la delicada situación económica de los miles de familias que viven de esas actividades, justo cuando empezaban a consolidar la recuperación del sector tras la grave crisis de 2008.

El colectivo cultural tiene una estructura empresarial formada mayoritariamente por autónomos o micropymes, dándose también una alta temporalidad entre sus trabajadores asalariados.

Durante algunas fases epidemiológicas de la pandemia, las actividades culturales han sido suspendidas por imperativo legal, a pesar de cumplir con las más estrictas normas higiénico-sanitarias y de no haberse detectado un solo contagio en sus espacios.

Todo esto ha abocado al mundo cultural a una situación insostenible, puesto que tampoco ha resultado receptor del mismo nivel de protección ni de ayudas concedidas a otros sectores que también se han visto forzados al cese de sus actividades.

El pasado 22 de septiembre del 2020, se aprobó en el Senado una declaración institucional pidiendo al Gobierno de la nación que la cultura fuese declarada "bien esencial", no solo como motor de desarrollo e innovación en el ámbito económico, sino por ser tan necesaria para el fortalecimiento y la cohesión de la sociedad, como otras actividades que sí han estado protegidas por las administraciones públicas a lo largo de la actual crisis.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que, en el caso de aplicarse nuevas restricciones como consecuencia de posibles olas epidémicas, la oferta cultural sea considerada

como servicio esencial, de manera que pueda permanecer activa, siempre y cuando se cumpla con todas las normativas higiénico-sanitarias que sean necesarias.

Cartagena, 5 de marzo de 2021.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 1139, SOBRE INCLUSIÓN EN LA SEGURIDAD SOCIAL DEL TEST PRENATAL NO INVASIVO COMO PRUEBA EN PRIMER TRIMESTRE PARA EMBARAZADAS CON RIESGO MAYOR DE 1/270 EN CRIBADO COMBINADO Y AQUELLAS QUE TENGAN UN HIJO ANTERIOR O ANTECEDENTES DE CROMOSOMOPATÍA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre incluir en la Seguridad Social el test prenatal no invasivo en el primer trimestre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Test Prenatal No Invasivo es un test de determinación de ADN fetal en sangre materna que consiste en el análisis de fragmentos de ADN fetal extracelular (placentario fundamentalmente) presentes en el plasma materno, lo que permite detectar trisomías y otras alteraciones cromosómicas en el feto.

La introducción de esta prueba persigue mejorar la tasa de detección de anomalías cromosómicas en el feto y disminuir el número de falsos positivos resultantes (actualmente un 5%) de la actual prueba que se realiza en el primer trimestre de embarazo conocido como Cribado Combinado del Primer Trimestre (CCPT) o triple screening, que detecta determinadas cromosomopatías.

La actual prueba del triple screening se obtiene combinando dos marcadores bioquímicos presentes en la sangre materna (la PAPP-A o proteína A placentaria asociada al embarazo, y la beta-HCG libre o gonadotropina coriónica humana). Estos valores se combinan con la edad materna y con datos ecográficos fetales {medición del pliegue nucal, hueso nasal, ductus venoso} de la semana 12 de gestación. Se ajusta en función del peso, raza, diabetes y otras enfermedades maternas. Finalmente, se obtiene un algoritmo de control, que es el que mide la probabilidad de anomalías cromosómicas fetales, entre ellas la Trisomía 21 (Síndrome de Down) y otras como Trisomía 18 (Síndrome de Edwards) y Trisomía 13 (Síndrome de Patau).

Los resultados se interpretan como Alto Riesgo, Riesgo Intermedio y Bajo Riesgo.

El Protocolo actual recoge que ante un resultado de Alto Riesgo y para evitar los falsos positivos del test, se proponga a la madre la realización de una amniocentesis, que es una prueba invasiva diagnóstica, que analiza células fetales en el líquido amniótico. Esta prueba lleva asociado un 1 % de pérdidas fetales y no está exenta de complicaciones maternas. Además esta prueba, que se realiza a la semana 16 de gestación, tarda aproximadamente 3 semanas para conocer su resultado, con lo que retrasa el diagnóstico.

Al ser la edad materna uno de los parámetros que condicionan el resultado del Triple Test y debido al aumento progresivo de la edad de las mujeres embarazadas, cada vez es mayor el número de embarazos con resultados del test como Alto Riesgo del cribado combinado, por lo que cada vez más se necesita someter a las mujeres a amniocentesis.

El Test Prenatal No Invasivo se trata de un simple análisis de sangre que evalúa el riesgo de trisomía 21 (el síndrome de Down), la trisomía 18 (síndrome de Edwards) y la trisomía 13 (síndrome de Patau) y anomalías en los cromosomas X e Y (Aneuploidías), además de poder determinar el sexo fetal con un índice de fiabilidad del 99,9 %, con lo que se reduce por tanto la necesidad de realizar pruebas invasivas a las embarazadas (amniocentesis o biopsia de vellosidades coriales), así

como las pérdidas fetales consecuencia de estas prácticas, que se realizan para confirmar el diagnóstico del CCPT.

El Test Prenatal No Invasivo se puede realizar a partir de la semana 10 de embarazo y el resultado se obtiene entre 5 y 7 días, con una probabilidad de acierto en el diagnóstico del 99.99 %.

En cuanto al coste y según los estudios coste-beneficio, la prueba no incrementa los costes originados por las pruebas invasivas siempre que se sigan los protocolos de despistaje de anomalías cromosómicas, aunque es probable que se realice el test prenatal no invasivo a más pacientes ya que muchas embarazadas rechazaban realizar la prueba invasiva debido a los riesgos que entraña para el feto.

“Se verá reducido el número de biopsias de vellosidad corial y de amniocentesis y con ello los riesgos inherentes a las pruebas y las posibles pérdidas fetales, con los costes sanitarios y sociales que pueden acarrear”.

Este test ya se ha incluido en el sistema de salud de la Seguridad Social en algunas comunidades autónomas como Valencia y Andalucía.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía solicitamos la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a incluir el Test Prenatal No Invasivo como prueba en el primer trimestre para aquellas embarazadas con riesgo mayor de 1/270 en el cribado combinado (triple screening) del primer trimestre y aquellas que tengan un hijo anterior o antecedentes con cromosomopatía.

Cartagena, 6 de marzo de 2021.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 1140, SOBRE APOYO AL MANIFIESTO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE PUERTO LUMBRERAS PARA EL ACTUAL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO Y CONTRA LA IMPLANTACIÓN DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN TERRENOS CALIFICADOS COMO DE REGADÍO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y los diputados, Jesús Cano Molina, María del Carmen Ruiz Jódar e Isabel Sánchez Ruiz, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre apoyo al manifiesto de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras para el actual desarrollo socioeconómico del municipio y en contra de la implantación de plantas generadoras de energía fotovoltaica en terrenos calificados como de regadío en el municipio de Puerto Lumbreras.

La Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras se define como una agrupación o asociación de agricultores y ganaderos, propietarios de los terrenos de la zona calificada como regable del municipio, que se unen obligatoriamente por ley, rigiéndose por normas aprobadas por la Administración y elaboradas por los propios comuneros para la Administración autónoma y común de las aguas concedidas, teniendo en cuenta que el agua concedida es para regar una superficie concreta de tierra "zona o perímetro regable", de modo que la concesión de agua es inherente a la tierra y no al comunero propietario de la misma.

Recientemente, los letrados del Consejo de Estado, García-Trevijano y Alonso señalaron que: "Las Comunidades de Regantes son sujetos de derecho con personalidad jurídica propia, de base asociativa y no fundacional, de carácter no territorial y de naturaleza jurídico pública, pudiendo calificarse como verdaderas Administraciones Públicas con el alcance expuesto, tomando en consideración para ello el interés público que pretende alcanzarse a través de su creación".

La razón de la existencia o el fin último de la Comunidad de Regantes es de interés público y no está en unos bienes concretos adscritos a su fin, sino a un conjunto de personas que se constituyen y unen a una personalidad jurídica para ejercer funciones de administración autónoma, constituida como Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia; por tal motivo, la titularidad de las fincas continúan ostentándola sus propietarios y no se trasmite a la Comunidad, sin perjuicio de las obligaciones comunitarias que puedan recaer sobre las mismas.

Con lo anteriormente expuesto se pone de manifiesto que la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras tiene, entre otras funciones, velar por el interés general de todos sus comuneros y, en definitiva, velar por el interés general de toda la tierra adscrita a su perímetro regable, que es sobre la que realmente recae el derecho de la concesión del agua.

Con fecha 23 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el “Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en la Región de Murcia por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de una planta generadora de energía fotovoltaica de 400 MWn y línea aérea de evacuación a 400 kV en los términos municipales de Puerto Lumbreras y Lorca (Murcia)” con n.º de Expte. 2017/152.

Dicha solicitud afecta básicamente al término municipal de Puerto Lumbreras, concretamente a toda la zona de 'Puerto Adentro', es decir, más de mil trescientas hectáreas, tal y como indica el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la mayoría pertenecientes a terrenos calificados como de regadío y que forman parte de esta Comunidad, a los que les corresponden concesiones de agua, inversiones de fondos propios de la Comunidad e inversiones de fondos públicos comunitarios, estatales y europeos. Siendo esta zona la de mayor posibilidad de expansión y desarrollo de la agricultura y la ganadería en Puerto Lumbreras, por sus especiales características con unas tierras excepcionales para el desarrollo de la agricultura, con parcelas de dimensiones adecuadas para la explotación agraria, un clima excelente y una red de distribución de agua que permite el regadío efectivo de dichas parcelas.

La instalación de una planta de energía fotovoltaica en los terrenos adscritos al perímetro regable de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras provoca la pérdida de la consideración de regadío para dichos terrenos por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), lo que implica el paso a terrenos de secano y la pérdida de la correspondiente concesión de agua.

Ello implicaría, dadas las superficies afectadas, la pérdida de aproximadamente un 20 % de concesión de agua, siendo por tanto baldíos todos los esfuerzos que tanto desde la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras como desde la Administración local se vienen realizando durante décadas con el propósito de aumentar la dotación de agua de riego para nuestras tierras, perdiéndose además todo el trabajo y todas las inversiones realizadas por la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras para conseguir la dotación de agua para dichas tierras.

Destacar que la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras, además de las inversiones de fondos propios, ha recibido importantes subvenciones de la Comunidad Autónoma, del Ministerio de Agricultura y de Fondos FEDER europeos, para participar en la construcción de la Desaladora de Águilas, para la construcción de las canalizaciones, embalses y elevaciones desde la Desaladora de Águilas hasta los embalses de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras realizadas por la Sociedad Estatal ACUAMED; para las obras de consolidación y modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras llevadas a cabo por la Sociedad Estatal SEIASA, principalmente en la zona de “Puerto Adentro”, afectada directamente por la construcción de la planta de energía fotovoltaica, por lo que en caso de que se construya dicha planta, las parcelas perderían la consideración de regadío y tendrían que hacer frente a la devolución de los fondos propios directamente imputables a esas parcelas y devolución de los fondos públicos y/o subvenciones recibidas para la puesta en regadío efectivo de dichas parcelas (lo que supondría cantidades millonarias que tendrían que afrontar tanto los propietarios de los terrenos afectados como esta

Comunidad).

La economía de nuestro municipio se basa sobre todo en el sector primario, la agricultura y la ganadería, siendo el 55,00 % de los empleos del municipio correspondientes a los sectores de agricultura y ganadería, seguido del 19,05 % de la hostelería, el 8,10 % del transporte y almacenamiento y el 6,43 % al comercio ((datos extraídos del "Documento de Avance" del futuro "Plan General de Ordenación Urbana del Municipio")), lo que pone de manifiesto que la ganadería y la agricultura aportan directa o indirectamente a la economía del municipio más de un 70 % del producto interior bruto municipal.

Desde la perspectiva del empleo, la planta fotovoltaica de 400 Mwn una vez terminada ocuparía unas 1300 hectáreas de terreno y, según consta en el anteproyecto de dicha instalación, ocuparía a unas 50 personas.

Analizando dichos datos obtenemos que por cada 260.000 m² (26 hectáreas) de terreno trabajaría 1 persona, o lo que es lo mismo, 0,038 empleos por hectárea (ha). En contraposición a este dato, actualmente con el tipo de cultivo realizado en dicha zona, principalmente hortalizas y atendiendo a los datos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, que según la Orden de 26 de noviembre de 2015, en su anexo I, indica que la intensidad de empleo para esos cultivos es de 0,45 empleos directos por hectárea y año para las hortalizas. Si además consideramos el empleo indirecto generado por estos cultivos, maquinaria para acondicionar los terrenos, empresas de instalación de riego por goteo, semilleros que proporcionan las plantas, personal técnico de control de cultivos, almacenes hortofrutícolas de procesado de los productos, transportistas, etcétera, se obtiene una intensidad media de empleo neto de 0,6 empleos totales por cada hectárea (ha) y año, suponiendo una pérdida de empleo en las 1300 hectáreas de 780 empleos, lo que supone que por cada empleo que se genere con la planta fotovoltaica será a costa de perder 15,6 empleos del sector agrícola.

Por tanto, en ningún caso puede considerarse la instalación de la referida planta fotovoltaica como generadora de empleo ni de interés general desde el punto de vista municipal.

Desde el punto de vista económico se deduce que una vez instaladas las placas fotovoltaicas, la única fuente de ingresos de esas parcelas será el alquiler que perciban. Por tanto, la única aportación al producto interior bruto municipal será el importe de dichos alquileres; sin embargo, el cultivo de esas parcelas aporta actualmente al producto interior bruto, por un lado, los alquileres de arrendamiento de las parcelas agrícolas y, por otro lado, el margen bruto de los cultivos de referencia que de media, y según la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente es de unos 8000 €/hectárea y año.

Desde el punto de vista medioambiental, es evidente que la tecnología fotovoltaica tiene muchos beneficios medioambientales, pero esos mismos beneficios también se obtendrían si la planta se ubicara en otra zona con menos posibilidades agrícolas y ganaderas y que no comprometiese gravemente la economía, el desarrollo, el progreso y el bienestar de este municipio, que como se ha expuesto anteriormente depende en su mayoría de estos dos sectores: agricultura y ganadería.

En base a lo anteriormente expuesto, la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras manifiesta su total oposición a que se implante la referida instalación u otras instalaciones, en las que se pierda la condición de regadío de los terrenos catalogados como tal en cualquier parte del término municipal de Puerto Lumbreras, a excepción de plantas de energía solar fotovoltaica para autoconsumo de particulares o empresas radicadas en ambos casos en el municipio de Puerto Lumbreras.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda apoyar el manifiesto para el actual desarrollo socioeconómico del municipio de Puerto Lumbreras y en contra de la implantación de plantas

generadoras de energía fotovoltaica en terrenos calificados como de regadío en el municipio de Puerto Lumbreras, realizado por la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras, y que se dé traslado de este acuerdo al Consejo de Gobierno y este, a su vez, al Gobierno de la Nación.

Cartagena, 7 de marzo de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1141, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE IMPULSO DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE MERCANCÍAS, ALTA VELOCIDAD Y DESDOBLE DE LA VARIANTE DE CAMARILLAS, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, y el diputado Rafael Esteban Palazón, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en el Pleno de la Cámara, sobre impulso del Corredor Mediterráneo de mercancías, Alta Velocidad y desdoble de la variante de Camarillas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la fachada de la estación del Carmen todavía hoy podemos observar el nombre de la empresa constructora del ferrocarril, la otrora poderosa compañía Madrid-Zaragoza-Alicante (MZA). Aquella empresa tuvo que encontrarse con la tensión y el hándicap derivado de la existencia de una red radial de transporte, que se extendía a la vecina Albacete. De ahí que el diseño de la primera red, redactado por José Almazán, tuviese por título "Memoria del proyecto de ferrocarril Albacete a Cartagena (1857)".

Cartagena es el puerto de la Región de Murcia y un puerto clave del Mediterráneo, con un inmenso potencial. La ciudad de Cartagena, tras años de deslocalización y reconversión industrial, perfectamente reflejada en el documental "El año del descubrimiento" de Luis López Carrasco, trata de alcanzar un nuevo desarrollo gracias a la recuperación de su patrimonio, el turismo, la renovación de su polo petroquímico y por la implantación de un nodo logístico de transporte de mercancías que nutre a todo el sureste español. Para ello, es necesario que su puerto goce de una conexión ferroviaria versátil y que incluya el ancho de vía internacional.

El eje de transporte de mercancías Cartagena-Madrid ha constituido la vía esencial para el tráfico de mercancías con destino al resto del país. El mantenimiento de ese eje de transporte para mercancías graneleras y otras de producción regional debe combinarse con una Zona de Actividades Logísticas que va a demandar también la vinculación ferroviaria con el Corredor Mediterráneo de mercancías. Este planteamiento parte de la necesidad de establecer una posición común en relación a las infraestructuras regionales, tal y como nos ha sugerido en reiteradas ocasiones la Unión Europea.

Precisamente, la pandemia del COVID-19 ha venido a demostrar que debemos superar la excesiva dependencia de un solo sector económico y que debemos diversificar nuestra política industrial y nuestras capacidades de transporte.

En el siglo XIX, a pesar de la oposición de la empresa MZA, la entonces Región de Murcia logró articular una conexión directa con Madrid a través de Albacete. Esta vía a su paso por Calasparra fue excelentemente realizada, con unas pendientes de menor grado que las actualmente diseñadas para las vías de ancho internacional que deben servir de soporte para el Corredor Mediterráneo de mercancías y para la alta velocidad. La reducción de las pendientes permite abaratar costes para las empresas de transporte, además de facilitar la conexión tanto con el Corredor Central de mercancías como con la variante interior del Mediterráneo propuesta desde algunas plataformas políticas y empresariales ante las excesivas pendientes (traducidas en mayores costes) que podrían generar problemas a la hora de elegir determinadas rutas de transporte que deben de ser complementarias.

Esa situación no era desconocida por el propio José Almazán, quien reconocía la necesidad de articular la Región de Murcia tanto en el eje Norte-Sur (Albacete-Cartagena) como en el eje Este-Oeste (Alicante-Almería). Aquella visión, basada en los principios básicos de la geografía, sigue hoy vigente. Como ha expresado Robert Kaplan, "el contexto geográfico y las realidades naturales establecen parámetros que hemos detener en cuenta a la hora de diseñar políticas". En este sentido, la misión del conjunto de actores políticos de esta Región es la de formular propuestas que vertebran la Región de Murcia, apostando sin desmayo por el Corredor Mediterráneo de mercancías en su continuidad con Almería, sin dejar de lado la ruta histórica por Albacete como fórmula para revitalizar y potenciar la estructura industrial de la ciudad de Cartagena, su puerto y la producción de los sectores primario y secundario de toda la Región de Murcia.

El destino final del desarrollo ferroviario regional debe articularse mediante el previsto Corredor Mediterráneo de mercancías que atravesase la Región de Murcia (este-oeste) y un eje complementario Cartagena-Albacete (norte-sur), tanto en su trazado original por Calasparra para mercancías como en la reciente abierta variante de Camarillas, apostando en ambas por su electrificación y su desdoble en el último caso.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que este a su vez inste al Gobierno de España, a fin de que el mismo ejecute las siguientes acciones:

1. Mantener las inversiones previstas para la continuidad del Corredor Mediterráneo de mercancías, que atravesase la Región de Murcia con un ramal que conecte con Cartagena.
2. Realizar un estudio, proyecto e inversión para la mejora de los tramos de conexión con Albacete, que incluyan la electrificación y desdoble de la variante de Camarillas y, en su caso, el mantenimiento de la línea de Calasparra para mercancías.

Cartagena, 9 de marzo de 2021.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 1142, SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TÍTULO PÓSTUMO, A D. JOSÉ MOLINA MOLINA, EXPRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Francisco Lucas Ayala, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a D. José Molina Molina, expresidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, por los méritos acreditados siguientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública han sido en nuestra Región un instrumento fundamental para la recuperación de la confianza de los ciudadanos en las instituciones. Al frente de esa lucha desde la promulgación de la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana, José Molina Molina, como presidente del Consejo de la Transparencia, situó a la Región de Murcia a nivel nacional e internacional, en el mapa de los grandes avances en la materia de transparencia y rendición de cuentas. El trabajo al que se enfrentó y las grandes dificultades que le salieron al paso engrandecen aún más su figura.

Queremos simbolizar este reconocimiento a título póstumo a D. José Molina Molina por las

siguientes razones:

1. Por su profundo convencimiento íntimo, personal y militante en favor de los valores de la transparencia pública, de la participación ciudadana en la gobernanza y del derecho al acceso a la información pública por parte de los ciudadanos.

2. Por su actividad altruista, sin ánimo de lucro, de ejercicio material de esos valores desde su puesto de presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, desde julio de 2015 hasta septiembre de 2020.

3. Por su actividad de defensa y exigencia de reconocimiento público del papel del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, frente a las carencias de medios, frente a obstáculos, activos, para impedir el cumplimiento de las funciones y competencias del Consejo en el seno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Por su actividad de difusión en los ámbitos escolares, en todos los niveles de la enseñanza, de esos valores de transparencia, participación, acceso a la información de todos los ciudadanos.

5. Por su apuesta por la modificación de la actual Ley de Transparencia de la Región de Murcia, para mejorar su texto y hacerla extensiva a la Administración local.

6. Por la participación del Consejo de la Transparencia y de él mismo en foros, reuniones, congresos nacionales e internacionales, llevando iniciativas y propuestas que situaron a la Región de Murcia en la avanzadilla de los Comisionados y Consejo de Transparencia de España.

7. Por el mantenimiento de posiciones de demanda de recursos, tratamiento y reconocimiento del Consejo en el seno de la Administración regional, a pesar de los obstáculos, dificultades y hasta descrédito con que el que se intentó bloquear esa actitud reivindicativa frente al obstruccionismo oficial.

8. Por sus numerosas publicaciones en revistas y medios especializados en la materia y por sus intervenciones habituales en emisoras de radio y televisión de la Región, siempre en defensa de los valores de la transparencia, de la participación y del derecho a la información.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que inicie el expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a D. José Molina Molina, expresidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, significando en él el reconocimiento de los valores personales, intelectuales y de compromiso en la lucha y defensa de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

Cartagena, 9 de marzo de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 1143, SOBRE APOYO AL AYUNTAMIENTO DE MULA EN LA TRAMITACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL DE "LA NOCHE DE LOS TAMBORES" Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MÁXIMA CELERIDAD EN LA TRAMITACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Fernando Moreno García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre apoyo al Ayuntamiento de Mula en la tramitación y obtención de la Declaración de Interés Turístico Internacional de "La Noche de los Tambores".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Mula, en estrecha colaboración con la Asociación de Tamboristas de esta ciudad, va a iniciar los trámites para solicitar la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Internacional para "La Noche de los Tambores", que es la manifestación cultural con mayor singularidad y arraigo popular que tiene Mula a lo largo del calendario. El Martes Santo, a las 12 de la noche, en la Plaza del Ayuntamiento se reúnen miles de tamboristas que, ataviados con túnicas negras, aguardan impacientes la señal de una cometa para romper el silencio y atronar sus tambores con los toques propios de esta tierra. Es un rito que se repite con más fuerza y pasión cada año; que tiene su origen a principios del siglo XIX y nace como protesta popular ante la prohibición de tocar tambores fuera de los desfiles procesionales. El toque del tambor está permitido el Miércoles Santo, Viernes Santo y Domingo de Resurrección en los horarios que establece por bando la alcaldía.

Con el paso del tiempo, el toque de tambores se ha convertido en el signo de identidad de los habitantes de Mula, una fiesta que concita valores transmitidos de padres a hijos, que preserva el origen del estruendo rabioso de la protesta y también el diálogo íntimo que cada tamborista establece con su tambor. Todo es un aire de golpe, ritmo y primavera que asombra y emociona, y que tiene, por su peculiaridad e interés etnográfico, cultural, patrimonial y turístico, el reconocimiento de Fiesta de Interés Turístico Regional (1990) y Fiesta de Interés Turístico Nacional (2009).

La tamborada muleña, junto a la de otros pueblos tamboristas con tradición y arraigo en el toque del tambor, fue declarada Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por el Comité Internacional de la UNESCO el 29 de noviembre de 2019, en razón a "ser una tradición viva con importantes funciones sociales y culturales, profundamente arraigada en la vida social, se transmite dentro de las familias y grupos organizados, es inclusiva y desempeña un papel importante de integración, sentido de pertenencia y fortalecen los lazos entre personas de diferentes edades, géneros y orígenes".

Así, la Noche de los Tambores de Mula se ha convertido en el evento turístico del municipio más llamativo y que más visitantes atrae, una peculiar fiesta que es rito y que es cultura, espectáculo, sentimiento, pervivencia y memoria.

Por ello, transcurridos doce años desde la Declaración de Interés Turístico Nacional de la Noche de los Tambores de Mula y conscientes de que esta fiesta es un recurso turístico que desde entonces no ha dejado de crecer y que en la actualidad goza de un auge histórico y es merecedora, por su originalidad, tradición, gran participación de ciudadanos y visitantes y su proyección internacional, de la Declaración de Interés Turístico Internacional conforme a los requisitos contemplados en la Orden ITC/1763/2006, de 3 de mayo, por la que se regula la declaración de interés turístico nacional e internacional.

Será este un proceso que ha de culminar porque así lo creemos, en el justo reconocimiento de la fiesta muleña de La Noche del Tambor como valor singular y único que se proyecta fuera de nuestras fronteras incrementando, de este modo, el enorme patrimonio etnográfico con que cuenta la Región de Murcia, sus pueblos y sus comarcas, y teniendo gran impacto como atractivo turístico.

Para conseguir este objetivo es imprescindible contar con el mayor apoyo institucional de la Asamblea Regional, grupos parlamentarios, Gobierno Regional, Consejería de Cultura, Consejería de Turismo y demás organismos regionales o locales que así lo estimen.

Por tanto, atendiendo a los argumentos formulados, solicito de la Asamblea Regional de Murcia su compromiso y apoyo a la tramitación de solicitud de declaración de Fiesta de Interés Turístico Internacional para "La Noche de los Tambores" de la ciudad de Mula, adhesión imprescindible para lograr tan noble objetivo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo al Ayuntamiento de Mula y a la Asociación de Tamboristas de esta localidad en la tramitación y obtención de la Declaración de Interés Turístico

Internacional de "La Noche de los Tambores".

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar, con la máxima celebridad posible, los trámites que le correspondan para la consecución de la Declaración como Fiesta de Interés Turístico Internacional de La Noche de los Tambores de la ciudad de Mula.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a realizar, con la máxima celebridad posible, los trámites que le correspondan para la consecución de la Declaración como Fiesta de Interés Turístico Internacional de La Noche de los Tambores de la ciudad de Mula.

Cartagena, 9 de marzo de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 1144, SOBRE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES PENDIENTES, INCLUIDAS EN LA SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA DEL PLAN DE DESARROLLO RURAL 2014-2020, Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MAYOR FINANCIACIÓN EN EL PRÓXIMO PDR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Fernando Moreno García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre arreglo de caminos rurales en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia dispone de una red de caminos rurales de titularidad municipal que es muy extensa y necesaria para la comunicación vial de todo el medio rural del municipio y de sus actividades económicas; importante para la comunicación de las distintas pedanías entre ellas y con el casco urbano de la ciudad; importante para el acceso a la gran cantidad de explotaciones agrícolas y ganaderas; importante también para el turismo rural, sin olvidar que dicha red de caminos, en los límites del municipio, sirve para la comunicación con otros municipios y otras provincias colindantes con las que, desde tiempo inmemorial, venimos manteniendo vínculos culturales, familiares y económicos.

Buena parte del medio rural en la Región viene sufriendo, desde hace muchos años, graves problemas de despoblamiento, que traen como consecuencia otros problemas añadidos como el cada vez más patente desarraigo cultural y el abandono de explotaciones agrarias con el consiguiente perjuicio económico, el aumento de los procesos erosivos del suelo y el deterioro de un rico patrimonio cultural y arquitectónico rural, entre otros.

Está demostrado que uno de los factores que influyen en el despoblamiento es la precariedad y el mal estado de las vías de comunicación en el medio rural y, por tanto, el acondicionamiento de los caminos rurales adaptándolos a los modos actuales de transporte, puede ayudar a disminuir los riesgos del despoblamiento en dicho medio.

Mención aparte merece la importancia que tiene un buen estado de conservación de la red de caminos rurales para el desarrollo de la agricultura y ganadería, siendo como es un sector estratégico de la economía regional que emplea a más del 10 % de la población activa. Invertir en caminos rurales también es apostar por nuestros agricultores y ganaderos.

A todo esto, hay que añadir que el mantenimiento y conservación de los caminos rurales resulta excesivamente gravoso para los ayuntamientos que, con sus presupuestos municipales muy limitados, no pueden asumir el enorme coste de acondicionamiento de todos sus caminos.

Varios caminos rurales municipales se han reparado gracias a la cofinanciación europea, estatal y autonómica, establecida en la medida 4.3.3, incluida en el Plan de Desarrollo Rural (PDR) del período 2014-2020 gestionado por la Comunidad Autónoma de Murcia; pero esta medida, una vez

terminado el periodo, ha demostrado ser claramente insuficiente para nuestro municipio por varias razones que se citan a continuación:

- La gestión es excesivamente lenta: de las tres convocatorias del periodo 2014-2020, solo se ha ejecutado una, correspondiente al año 2016, quedando aún pendientes de ejecutar las obras correspondientes a las otras dos convocatorias.

- Los criterios de selección establecidos, que no permiten más de cuatro caminos, o agrupaciones de caminos, ni permiten propuestas de más de 5 km, son discriminatorios para los municipios más extensos, como el nuestro, que tiene muchos caminos que superan dicha longitud y una red muy amplia.

- Los presupuestos destinados al acondicionamiento de caminos rurales municipales en el periodo 2014-2020 del PDR han sido claramente insuficientes y, además, hemos visto cómo, año tras año, el Gobierno regional no ha ejecutado en su totalidad las partidas presupuestarias destinadas para tal fin a pesar de proceder de fondos FEADER.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.º- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Que ejecute inmediatamente las obras de adecuación de los caminos rurales, que están aún pendientes, incluidos en la segunda y tercera convocatoria del Plan de Desarrollo Rural (PDR 2014-2020).

- Que para sucesivas convocatorias de adecuación de caminos rurales municipales, se eliminen los criterios discriminatorios como son la limitación en la longitud del camino y en el número de caminos, que son comparativamente perjudiciales para los municipios muy extensos.

2.º- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a:

- Que el próximo Plan de Desarrollo Rural (PDR) permita una mayor financiación de las obras de adecuación de caminos rurales municipales, acorde con las necesidades del medio rural en la Región de Murcia y del resto de municipios de la Región.

Cartagena, 9 de marzo de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 1145, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE AUMENTO DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS DIRECTAS Y AMPLIARLAS A SECTORES QUE HAN QUEDADO FUERA DE LAS MISMAS, FLEXIBILIZAR REQUISITOS Y EXIGIR MAYOR DOTACIÓN A COMUNIDADES MÁS PERJUDICADAS POR EL REPARTO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas Isabel María Sánchez Ruiz y Miriam Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre aumentar el importe de las ayudas directas y ampliarlas a los sectores que han quedado fuera de las mismas, flexibilizar los requisitos para poder acceder a ellas y a exigir una mayor dotación a las comunidades más perjudicadas por este reparto injusto a la Región de Murcia.

El plan de ayudas directas de 7000 millones de euros anunciado por el Gobierno llega tarde y mal. Llega tarde porque, a diferencia de lo que han hecho todos los países de nuestro entorno europeo, que han blindando su economía inyectando liquidez a las empresas, España ha sido el único país de Europa que a día de hoy no había ordenado ayudas directas. Un año después del inicio de la pandemia, cuando muchas empresas se han quedado en el camino y cuando ya se ha hecho un

daño irreversible para el tejido económico y empresarial. Y llega mal porque la cuantía es de todo punto insuficiente y deja fuera a importantes sectores que están sufriendo especialmente los efectos del coronavirus como las academias de formación, las de idiomas, los centros de estética, peluquerías, autoescuelas o muchos autónomos. Por si todo ello fuera poco, de manera de todo punto injustificada y discriminatoria, el Gobierno de España prima a las comunidades del Partido Socialista en estas ayudas directas con hasta diez veces más dinero que las comunidades gobernadas por el Partido Popular o en coalición con otros partidos, lo que supone un perjuicio para nuestros ciudadanos y un agravio comparativo injustificado para nuestra Región, que vuelve a quedar a la cola en el reparto de los fondos del Estado, una vez más. Lo que demuestra de nuevo un sectarismo impropio de un Gobierno central.

El Real Decreto-ley 6/2021, de 12 de marzo, revela que cinco comunidades autónomas gobernadas por socialistas lideran el reparto de este nuevo fondo; por poner un ejemplo, Baleares diez veces más que Castilla y León, una de las más perjudicadas.

El Real Decreto-ley de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19 una vez más es fruto de la improvisación y del engaño, se tardará más de un mes en articular estas ayudas, y lejos de los 11.000 millones que se prometieron, ahora quedan en poco menos que 7000 y dejando fuera a importantes sectores para la Región de Murcia. Los criterios no existen o no son transparentes, no se justifica ni motiva el porqué de los repartos, lo que favorece el amiguismo, el favoritismo y el clientelismo.

El hecho de que solo se contemplen ayudas para empresas viables significa dejar en la cuneta a cientos de miles de empresarios a los que la actuación de este Gobierno durante la pandemia los ha condenado a la ruina.

Este reparto favorece solo a noventa y cinco sectores, cuando muchos otros que han quedado fuera están igualmente sufriendo y han sido golpeados duramente por los efectos de la pandemia, pudiendo acreditar la caída en su facturación. La norma impide el acceso a estas ayudas a sectores esenciales para nuestra economía como el sector del vino o de la cerveza, el calzado, la artesanía, las librerías, fisioterapia, ferreterías, tiendas de iluminación, gasolineras, floristerías, agentes comerciales, fabricantes de distintos utensilios, centro de educación medioambiental, talleres, mecánicos, bodegas, tiendas de souvenirs. El vino, el mueble, el calzado, la cultura, la artesanía, el sector de la flor cortada, el ocio o el cuidado personal o la fisioterapia son sectores muy importantes en la Región de Murcia y no pueden quedar atrás. Es nuestro deber velar por ellos, ya que han dado muestras de su descontento con esta selección sesgada por parte del Gobierno nacional.

Hasta hoy son más de treinta sectores los que han denunciado quedar fuera de estas ayudas, cuyo reparto además es insuficiente y llega demasiado tarde y no estableciendo criterios objetivos de reparto, excluyendo muchas áreas y dejando fuera sin explicación a muchos de ellos. No se entiende por qué se excluye a muchos sectores cuando el único criterio aplicable debería ser recuperar tejido económico y empresarial y no dejar caer empresas y emprendedores, y cuando ya se aplica el requisito de la caída de facturación del 30 por ciento. Con las cosas así, las ayudas llegarán tarde, serán escasas e insuficientes y el número de favorecidos será muy pequeño.

Las serias críticas a este Real Decreto han hecho ya anunciar al Gobierno de España algunas modificaciones, lo que supone de nuevo una falta absoluta de previsión, seriedad y rigor, que aboca una vez más a la incertidumbre y la inestabilidad.

Desde CEPYME (Confederación Española de Pequeña y Mediana Empresa) advierten que, tal y como está configurado el Real Decreto, solo ayudarán a las "empresas viables" y podrían quedarse fuera las empresas viables que en el año 2019 presentaron pérdidas pero que ahora no están en números rojos. Tal y como está configurado, la empresa debe asumir, como mínimo, el primer tercio de sus pérdidas, y a partir de ahí no se sabe cuántas pérdidas se compensarán.

Los autónomos han reclamado no establecer como mecanismo de análisis financiero para poder acceder a estas ayudas y no exigir estar al corriente de sus pagos con Hacienda y la Seguridad

Social, ya que muchas empresas han visto reducidos sus ingresos casi a cero, lo que ha condicionado el retraso en el pago de sus facturas y en el abono de sus obligaciones con el Estado.

UPTA (Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos) también critica este decreto, advirtiendo que se está condenando al cierre total a muchos autónomos si los que han contraído deudas bancarias a través de avales ICO (Instituto de Crédito Oficial) no pueden ahora reestructurar su deuda.

Otra laguna del Real Decreto es que establece la selección en función de los ERTE y al CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas), otro punto muy criticado, ya que miles de negocios y muchos sectores afectados no tienen trabajadores en ERTE y se han quedado fuera de estas ayudas.

Las medidas deben ser universales y con un criterio finalista muy claro: salvar empresas y no dejar verdaderamente a nadie atrás. Poner requisitos inviables e insalvables es condenar a estas ayudas al fracaso y otra forma de encubrir una pésima gestión que vende propaganda pero que no es realmente útil.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación aumentar las ayudas directas y ampliarlas a los sectores que han quedado fuera de las mismas, flexibilizar los requisitos para poder acceder a ellas y a exigir una mayor dotación a las comunidades más afectadas como la Región de Murcia. Y en particular:

- a) Aumentar el importe de las ayudas hasta cubrir las necesidades de todos los sectores afectados, siendo insuficiente la partida actual cifrada en 7000 millones de euros en ayudas directas.
- b) Ampliar el número de sectores que pueden beneficiarse con estas ayudas.
- c) Flexibilizar los requisitos para acceder a estas ayudas.
- d) Establecer criterios objetivos, técnicos y no discriminatorios de reparto que no causen agravios comparativos ni perjudiquen a comunidades autónomas como la Región de Murcia.
- e) Agilizar su tramitación a fin de que puedan llegar a las empresas lo antes posible.

Cartagena, 22 de mayo de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1146, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PARALIZACIÓN DEL DERRIBO DE VIVIENDAS EN LA FACHADA MARÍTIMA DE LOS NIETOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre paralizar el derribo de viviendas en la fachada marítima de Los Nietos.

Recientemente, vecinos de Los Nietos en Cartagena han recibido notificaciones de la Demarcación de Costas del Estado de la Región de Murcia informándoles del inmediato derribo de sus casas.

Estamos hablando de viviendas de ciudadanos que han luchado y trabajado a lo largo de sus vidas para poder tener una casa donde vivir, viviendas que han conocido varias generaciones de familias residiendo en ellas, donde han crecido y han desarrollado toda su vida y que son más antiguas que el propio Paseo Marítimo.

Además, a la pérdida de su vivienda se le suma el que la Demarcación de Costas del Estado les obligue a pagar el derribo de sus propias casas.

Ante esta situación, la Asociación de Vecinos de Los Nietos está recogiendo firmas para evitar el derribo de estas edificaciones que constituyen el domicilio de muchas familias, llevando ya más de 1000 firmas recogidas.

Cabe recordar que en otras situaciones análogas en el resto de España el Ministerio de Transición Ecológica ha adoptado a lo largo de los últimos años decisiones que han permitido a los propietarios continuar disfrutando de sus viviendas no llegando a ejecutar los derribos, pues no es de recibo que ante los problemas de vivienda que están sufriendo muchos españoles ahora sea el propio Gobierno de la Nación quien, a través de la Demarcación de Costas del Estado, aumente el problema dejando a ciudadanos en la calle arrebatándoles sus domicilios y ello sin haber contestado aún, en algunos casos, a los recursos presentados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que la Demarcación de Costas del Estado de la Región de Murcia, dependiente del Ministerio de Transición Ecológica, paralice de forma inmediata cualquier demolición de viviendas en la fachada marítima de Los Nietos e inicie un diálogo con los propietarios para buscar soluciones alternativas y de consenso en la aplicación de la legislación vigente en materia de costas.

Cartagena, 22 de marzo de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1147, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN PARA CONSERVACIÓN DE LOS PUENTES DE HIERRO EN LAS CARRETERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Pedro López Hernández, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre Plan para conservación de puentes de hierro en las carreteras de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En numerosas carreteras secundarias de la Región de Murcia existen puentes de hierro, algunos de ellos centenarios, que han quedado abandonados o en uso parcial al haberse construido otros más adecuados a las demandas del tráfico actual.

Nos referimos a esos puentes que han servido en el último siglo para salvar numerosos puntos en el río Segura, el río Argos, el río Quípar, el Guadalentín, río Mula y otros muchos, en poblaciones como Murcia, Blanca, Cieza, Calasparra, Cehegín, Archena, Alguazas, etcétera.

Son ejemplo de un patrimonio y de una historia con más de cien años muchos de ellos, por lo que tienen un interés cultural que no se puede poner en duda.

Pero estas obras de ingeniería están en progresivo deterioro ya que poco o nada se ha hecho para su mantenimiento y conservación; ejemplo de ello es el puente de Calasparra construido en 1893 con un deterioro enorme desde que está fuera de uso.

Con escaso coste se podrían conservar y utilizar para otros usos, como paso del ganado, paso de peatones, paso de vehículos sin motor, pasos de vías verdes, además de servir de testimonio de épocas pasadas.

De no hacerlo así estos puentes quedarán inservibles y habrá que destruirlos en pocos años.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que realice un estudio de la situación, número, coste y posibilidades de conservación que pueda llevar a la confección de un plan para conservar los puentes de hierro en las carreteras de la Región de Murcia, a fin de incorporarlos como bien de nuestro patrimonio y evitar su desaparición.

Cartagena, 24 de mayo de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 1148, SOBRE NO ESTABLECIMIENTO EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL MECANISMO DE VETO, CONOCIDO COMO "PIN PARENTAL", QUE PERMITE LA EXCLUSIÓN DE ALUMNOS/AS DEL DESARROLLO DE CONTENIDOS CURRICULARES MEDIANTE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre no establecimiento en los centros educativos de la Región de Murcia del mecanismo de veto, conocido como "pin parental" que permite la exclusión de alumnos y alumnas del desarrollo de contenidos curriculares mediante actividades complementarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 2 de la LOMLOE establece que el Sistema Educativo Español se orientará a la consecución del pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos/as. Entre los principios educativos que ordena, se encuentra el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos. Así como la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Igualmente, los distintos decretos curriculares de la CARM, vigentes hasta la fecha, para las diferentes etapas educativas insisten en la integración de saberes, además de posibilitar e invitar a la realización de actividades que fomenten el respeto y la igualdad. Dichos decretos disponen que las actividades complementarias serán aquellas planificadas por el profesorado y utilicen espacios o recursos diferentes al resto de actividades ordinarias del área, aunque precisen tiempo adicional del horario no lectivo para su realización. Estas son evaluables a efectos académicos y obligatorias, tanto para el profesorado como para el alumnado, y deberán estar incluidas en la Programación General Anual del centro.

Por otro lado, la LOMLOE reconoce la autonomía de los centros educativos para planificar actividades que consigan los objetivos curriculares de las distintas etapas educativas y eduquen en valores, siendo para ello necesaria, en determinados supuestos, la participación de colaboraciones externas al centro. Dicha ley encarga a los Consejos Escolares la aprobación de la

Programación General Anual de los centros educativos, donde deben incluirse cuantas actividades complementarias se consideren oportunas para desarrollar el currículo de las distintas etapas educativas.

Así mismo, el artículo 6º.4.b) de la LODE, modificado por la LOMLOE, establece que es un deber del alumnado participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y en las complementarias gratuitas.

De igual modo, el artículo 20 de la Constitución española reconoce la libertad de cátedra del profesorado, entendido en palabras del Tribunal Constitucional como "una proyección de la libertad ideológica y del derecho a difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones de los docentes en el ejercicio de su función".

Sin embargo, el Gobierno de la Región de Murcia incluyó, de forma inédita, en las instrucciones de inicio de curso 2019-20 un apartado en el que se indicaba expresamente que de todas estas actividades complementarias impartidas por personas ajenas al claustro del centro educativo, se debía dar conocimiento a las familias, además de por la vía o vías que el centro utilice para dar a conocer los documentos institucionales, por medio de una relación detallada que los tutores de los distintos grupos de alumnos facilitarían a padres y madres al inicio del curso escolar con objeto de que pudieran manifestar su conformidad o disconformidad con la participación de sus hijos menores en dichas actividades. Incluían, así, un derecho a veto de estas actividades complementarias por parte de las familias que contravenían las normas educativas de rango superior dictadas por las propias Administraciones educativas.

Ante esto, el Ministerio de Educación y Formación Profesional interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, que acabó con la suspensión cautelar de la aplicación de estas instrucciones en lo referido a la autorización de las actividades complementarias por parte de las familias. La sala de TSJ argumentaba en el auto de suspensión cautelar que se podía producir un perjuicio identificable con la posibilidad de que algún alumno/a no realizase actividades obligatorias y evaluables debido a la aplicación de esta medida por no autorizarlo sus padres-madres. Es decir, calificaba las actividades complementarias de las programaciones docentes como obligatorias. Al respecto, especificaba, igualmente que la medida cautelar de suspensión no suponía privar a los padres-madres de su derecho a intervenir en la educación de sus hijos/as, derecho establecido legalmente. Insistiendo en que, existen mecanismos suficientes, en principio, para que los padres-madres expresen su no conformidad y que sean valoradas las concretas razones de la misma, lo que es algo distinto de la autorización para cada actividad.

Esta medida, y debido a lo anteriormente expuesto, no fue ya incluida en las Instrucciones para el inicio del curso 2020-21. Sin embargo, el Gobierno Regional sacó a exposición pública hace unos meses el anuncio de modificación de los decretos de currículo de las distintas etapas educativas, a las que se presentaron cientos de alegaciones que siguen sin resolver. Además, hemos conocido la intención de ejecutar en breve estas modificaciones, como una de las cesiones a las exigencias del Grupo Parlamentario Vox para votar en contra de la moción de censura al presidente de la CARM, que se debatió y votó en la Asamblea Regional los pasados 17 y 18 de marzo de 2021, lo cual pondría en evidencia la ejecución de un indecente mercadeo político con la Educación del alumnado de la Región de Murcia, algo absolutamente inasumible.

El Grupo Parlamentario Socialista sigue considerando, como ha manifestado en diversas ocasiones en el Pleno de la Asamblea Regional, que la aplicación de esta medida contravendría la Constitución española en su artículo 27, que exige una educación integral del alumnado, el criterio del Tribunal Supremo que niega la posibilidad de objeción de conciencia generalizada en el ámbito educativo, contradeciría la existencia de contenidos y competencias de múltiples materias en los diferentes decretos de currículo, de obligado cumplimiento, que abundan en el respeto a la diversidad, así como la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia, obstaculizaría la libertad de cátedra del profesorado que permite que los proyectos educativos se complementen con actividades reguladas y aprobadas por los órganos correspondientes. Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a no establecer en los centros educativos de la Región de Murcia el mecanismo de veto, conocido como "pin parental", que permite la exclusión de alumnos y alumnas del desarrollo de contenidos curriculares mediante actividades complementarias, y, en consecuencia:

1. Derogar expresamente las Instrucciones de 3-5-2018, aún vigentes por no haber sido explícitamente derogadas, sobre Actividades impartidas por personas ajenas a los centros educativos, que podrían dar cobertura a su inclusión en próximas resoluciones de inicio y final de curso.

2. Enviar a todos los centros educativos unas instrucciones que clarifiquen la realización de esas actividades para evitar la parálisis que ha inducido en esta formación complementaria del alumnado.

3. Dar instrucciones a todas las consejerías para coordinar la intervención sobre estas actividades en los centros educativos.

4. Dejar sin efecto la modificación anunciada de los decretos de currículo de las distintas etapas en lo que se refiere a las actividades complementarias, y teniendo en cuenta que en cualquier caso habrá de hacerlo para desarrollar la LOMLOE.

Cartagena, 24 de marzo de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 1149, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACELERACIÓN DE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN Y PROVISIÓN A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LAS DOSIS NECESARIAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada M.^a Carmen Ruiz Jódar, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre aceleración de la campaña de vacunación.

El Gobierno de Pedro Sánchez, a través de su portavoz técnico Fernando Simón, comenzó hablando hace semanas de que la variante británica tendría un 'impacto marginal'. Sin embargo, unos días después se mostró 'preocupado', y hoy ya admite que "la expectativa que tenemos es que podría ser una cepa dominante en España hacia mediados de marzo".

La realidad es que, a día de hoy, España es el cuarto país del mundo con mayor presencia de la variante británica del SARS-CoV-2.

Las autoridades sanitarias internacionales, el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades (ECDC), junto a científicos europeos de prestigio, han confirmado que el nivel de contagio de las nuevas variantes de las cepas del coronavirus (británica, sudafricana, brasileña) es muy alto y advierten que hay que actuar ya. En este sentido, reclaman a los países europeos a que adopten medidas más estrictas para frenar su propagación y advierten de que las nuevas variantes podrían exacerbar rápidamente la crisis, mucho antes de que se vacune a suficientes personas, alertando que una vez que se haya establecido una variante más contagiosa, será cada vez más difícil estabilizar el número de nuevas infecciones.

Es absolutamente necesario poner en marcha el nuevo protocolo para incluir el rastreo y análisis de mutaciones en el genoma del SARS-CoV-2; incluir la secuenciación de las nuevas variantes del

virus para su detección precoz.

Al mismo tiempo, es imprescindible que el Gobierno de la Nación aplique de forma inmediata medidas de control en aeropuertos, puertos, fronteras, así como limitar la movilidad con determinados países para evitar la propagación de nuevas variantes del virus, así como acelerar la campaña de vacunación y garantizar el suministro necesario de dosis de vacunas para conseguir la inmunidad del mayor número de población de cara a estas nuevas variantes. Todo ello es primordial para evitar más contagios y más fallecimientos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que acelere la campaña de vacunación y provea a las comunidades autónomas de las vacunas necesarias para ello, así como la mejora de la secuenciación de las nuevas variantes y la aplicación de medidas de control para frenar la propagación de variantes del SARS-CoV-2 procedentes otros países.

Cartagena, 25 de marzo de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1150, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEJORA EN LA GESTIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL (IMV) Y AGILIZACIÓN EN LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y los diputados Sonia Ruiz Escribano, Mirian Guardiola Salmerón, María del Carmen Pelegrín García y Antonio Calderón Rodríguez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre mejora en la gestión del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y agilización en la tramitación y resolución de expedientes.

El pasado 1 de junio entró en vigor el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital, una nueva prestación de la Seguridad Social que tendrá carácter permanente y que, en palabras del Gobierno de España, tiene como principales objetivos la redistribución de la renta, con la intención de erradicar la pobreza extrema, la inclusión social y participación en el mercado laboral de las personas en situación de vulnerabilidad.

Un ingreso, por tanto, que tiene los mismos objetivos que los que ya vienen gestionando las comunidades autónomas, ya que todas cuentan con algún programa de renta mínima o básica cuyo objetivo es proporcionar una última red de protección a las personas en situación de pobreza o exclusión social. Sin embargo, el Gobierno de España no consensuó esta medida con las comunidades autónomas ni tampoco con las entidades locales para diseñar la norma, situación que está provocando duplicidades e ineficiencias en la gestión además de generar incertidumbre e inseguridad jurídica, sobre todo ante el caos en el que el Gobierno ha situado la tramitación de esta prestación, con los consiguientes perjuicios que ello está ocasionando a cientos de miles de familias en especiales condiciones de vulnerabilidad.

Los datos son alarmantes, de casi un millón de solicitudes solo 330.000 han tenido una respuesta de la Seguridad Social, el 33 % del total, hay casi medio millón de hogares pendientes de saber si finalmente el Ejecutivo les concede o no esta ayuda. El IMV a final de octubre solo llega a 136.000 beneficiarios y el 58 % de las solicitudes son denegadas.

Lo que es más grave es que de los 850.000 hogares, constituidos por 2,3 millones de personas, a los que el Gobierno anunció que llegaría este año, va a dejar sin cubrir un 35 o/o porque el propio

ministro Escrivá en plena crisis ha vuelto a rebajar el compromiso que había adquirido a 550.000 hogares, 300.000 por debajo del objetivo inicial que tendrán que esperar al próximo año, y que, sin embargo, tienen que comer todos los días.

Además de ese persistente cuello de botella en la tramitación del IMV, la situación de colapso y caos en la gestión se ha ido extendiendo y ha supuesto un retraso hasta de cuatro meses del reconocimiento y cobro de las pensiones de jubilación, viudedad, orfandad, etcétera.

El artículo 22 de dicho Real Decreto-Ley 20/2020, de 29 de mayo, establece que, "aunque la competencia para el reconocimiento y el control de la prestación económica no contributiva de la Seguridad Social corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social", "las comunidades autónomas y las entidades locales podrán iniciar el expediente administrativo cuando suscriban con el Instituto Nacional de la Seguridad Social el oportuno convenio que les habilite para ello" y que "en el marco del correspondiente convenio podrá acordarse la posterior tramitación y gestión previas".

Por su parte, la disposición final sexta recoge que, si suscriben esos convenios, los gastos extra derivados de esta gestión deberán afrontarlos las entidades locales "exclusivamente con cargo a los ingresos corrientes que prevean obtener en el mismo ejercicio en que se inicie el procedimiento".

Además, la disposición adicional quinta concede a las comunidades autónomas de País Vasco y Navarra la competencia para la gestión de esta nueva prestación, estableciendo con ello un agravio comparativo entre ciudadanos de unas y otras comunidades autónomas que contradice la igualdad entre españoles consagrada por la Constitución española.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de la Región de Murcia manifiesta la necesidad de que con carácter de urgencia se adopten por parte del Gobierno de la nación las siguientes medidas en relación con el Ingreso Mínimo Vital en aras a mejorar su gestión y agilizar la tramitación y resolución de expedientes:

a) Garantizar que todas las Comunidades Autónomas puedan asumir en igualdad de condiciones la tramitación y/o gestión del Ingreso Mínimo Vital, evitando la discriminación entre ciudadanos en función de la Comunidad Autónoma en la que residan.

Dicha transferencia de la gestión, llegado el caso, deberá obligatoriamente llevar aparejada la transferencia de la dotación económica necesaria para hacer frente a los recursos humanos y materiales que permitan el refuerzo de los servicios sociales comunitarios, personal administrativo y técnico, así como los canales de información y tramitación de las ayudas, todo ello en aras de evitar el colapso de los mismos.

b) Constituir, a la mayor brevedad posible, la Comisión de Seguimiento prevista en el artículo 30 del Real Decreto Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital, con objeto de activar los mecanismos de cooperación y colaboración con las comunidades autónomas a fin de realizar una adaptación ordenada de los distintos sistemas de rentas mínimas autonómicas y poner fin al caos administrativo que ha ocasionado la falta de previsión en la puesta en marcha de la prestación económica del Ingreso Mínimo Vital está provocando.

c) Agilizar la negociación con las entidades locales del convenio que tendrían que firmar para colaborar en la tramitación del Ingreso Mínimo Vital, en el que deberá constar la concreción del coste y transferencia de recursos, con el objetivo de analizar con sus servicios técnicos las implicaciones económicas, jurídicas y de gestión que se derivan de dicho convenio y valorar adecuadamente si la entidad local puede asumir o no esa función.

d) Crear un fondo específico destinado a sufragar los gastos derivados de la gestión del Ingreso Mínimo Vital por las entidades locales que suscriban los correspondientes convenios de colaboración

con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 22 y la disposición final sexta del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital.

Los Presupuestos Generales del Estado contemplarán la dotación de las partidas suficientes para la financiación del Fondo específico de gestión del Ingreso Mínimo Vital.

e) Reforzar, en tanto se mantengan las funciones y servicios en la gestión de la prestación del Ingreso Mínimo Vital en el ámbito del Instituto Nacional de la Seguridad Social, los medios personales y materiales que resulten necesarios para agilizar la tramitación, resolución y abono de las mismas en el menor tiempo posible.

Cartagena, 25 de mayo de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1151, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE UN EPÍGRAFE ESPECÍFICO DE LA CNAE PARA EL SECTOR RELACIONADO CON LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y BODAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Clara Valverde Soto, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre crear un epígrafe específico de la CNAE para el sector relacionado con la organización de eventos y bodas.

A la crisis sanitaria originada por la COVID-19 le ha seguido una crisis económica y social que, siendo global, está siendo especialmente severa en nuestro país. Las razones por las que encabezamos todos los rankings negativos (mayor caída del PIB y mayor destrucción de empleo) hay que buscarlas en dos factores:

Primero, porque el Gobierno reaccionó tarde y mal. Tarde, porque el impacto iba a ser transitorio y poco significativo. Y mal, porque los viernes electorales nos habían dejado sin margen fiscal; de ahí que el informe del Banco Central Europeo sitúe a España como el país europeo que menos recursos fiscales ha destinado a combatir la pandemia de toda Europa (1,3 % del PIB vs 4 % de media europea).

Segundo, porque tenemos a un Gobierno preocupado por imponer su agenda ideológica (eutanasia, okupación...) en vez de realizar las reformas necesarias para frenar la sangría de destrucción de empresas, -141.000 desde que gobierna Sánchez, y de empleo, 847.000 parados más desde junio de 2018.

Con estos mimbres, el resultado es la mayor caída del PIB desde la Guerra Civil -125.000 M de riqueza destruida, -11 % del PIB- y la mayor destrucción de empleo de los países europeos, que nos ha dejado con las mayores tasas de paro en Europa, siendo especialmente preocupante el 40,4 % de tasa de desempleo juvenil. Hoy tenemos en España casi 6 millones de personas que, queriendo trabajar, no pueden hacerlo.

Esta situación, aun siendo dramática para la práctica totalidad de nuestro tejido empresarial y productivo, se ha cebado de manera más intensa con algunos sectores concretos. El INE publicó una caída del sector de actividades artísticas, recreativas y otros servicios del -31,5 %; y del sector 'comercio, transporte y hostelería' del -20,4 % en 2020.

Si bajamos aún más en este desglose, nos encontramos con colectivos que han sufrido pérdidas aún mayores. Un ejemplo es el colectivo de profesionales que se dedica, prácticamente en exclusiva, a la prestación de servicios para eventos y bodas, que ha sufrido una pérdida del 80 % de su negocio en 2020 y que no tiene muchas mejores expectativas en este primer semestre de 2021.

Se trata de un colectivo heterogéneo en su composición, fundamentalmente pequeños empresarios y autónomos que pertenecen a distintos gremios (fotógrafos, catering, pasteleros, músicos, maquilladores, modistos, organizadores...), pero homogéneo en cuanto que tiene una

actividad común: la prestación de servicios para eventos y bodas, de la que depende la práctica totalidad de sus ingresos.

Que no sea visto como un colectivo homogéneo dificulta tanto el marco regulatorio en el que se mueven como la posibilidad de recibir ayudas que otros colectivos sí tienen. Circunstancias que son especialmente relevantes en la situación actual.

Recordemos que en España las unidades productoras se clasifican y agrupan según la actividad que ejercen para facilitar tanto las estadísticas como el marco regulatorio que les compete en la llamada Clasificación Nacional de Actividades Económicas o CNAE que, a su vez, tiene correspondencia con la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas de la Comunidad Europea (NACE) para favorecer la comparativa internacional.

Solo a modo de ejemplo, la 'provisión de comidas preparadas para eventos' se integra en el epígrafe 56.21 dentro de la Sección I 'Hostelería' de la actual clasificación de la CNAE, pero nada tiene que ver su actividad (que se reserva con meses de antelación y requiere una organización de semanas) con el servicio que presta cualquier otro local que se integra en esa misma Sección I de Hostelería; por ejemplo, una cafetería que puede abrir con relativa facilidad de un día para otro. En cambio, a este servicio de 'provisión de comidas preparadas para eventos' le afectan las mismas circunstancias que a otros servicios asociados a los mismos eventos que, sin embargo, se encuentran no solo en diferentes epígrafes sino en diferentes secciones de la clasificación de la CNAE; por ejemplo, las actividades de fotografía que cubren estos eventos (epígrafe 74.20, sección M, Actividades Profesionales) o la confección de prendas de vestir a medida (epígrafe 14.13 de la sección C 'Manufacturas').

Como recoge el propio INE, las clasificaciones estadísticas de la CNAE permiten agrupar unidades homogéneas, según un criterio definido, en una misma categoría para facilitar el análisis estadístico y la interpretación de los datos. Solo si se dispone de la información correcta podemos realizar un diagnóstico acertado y, lo más importante, adoptar las medidas concretas que requiere el sector.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación establecer de manera urgente un código específico en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) para todas las actividades relacionadas con la organización de bodas y eventos (fotógrafos, catering, pasteleros, músicos, maquilladores, modistos, organizadores...).

Cartagena, 30 de marzo de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1152, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 1148/2011, DE 29 DE JULIO, PARA LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas María del Carmen Ruiz Jódar y María del Carmen Pelegrín García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre "Modificación del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, ampliándola a hijos a cargo más allá de la mayoría de edad".

El Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo en el sistema de la Seguridad Social de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, incorpora al ordenamiento jurídico una prestación económica destinada a los progenitores, adoptantes o acogedores que necesitan reducir su jornada laboral para poder dedicarse al cuidado de los menores afectados por enfermedades graves, con la finalidad de ampliar la acción protectora de la Seguridad Social.

Este real decreto viene a decir que "dicha prestación, con naturaleza de subsidio, tiene por objeto compensar la pérdida de ingresos que sufren las personas interesadas al tener que reducir su jornada, con la consiguiente disminución de salarios, ocasionada por la necesidad de cuidar de manera directa, continua y permanente de los hijos o menores a su cargo, durante el tiempo de hospitalización y tratamiento continuado de la enfermedad."

En consonancia con lo mencionado, desde este grupo parlamentario queremos hacer un reconocimiento especial a todos aquellos progenitores, adoptantes o acogedores que cuidan a sus hijos con cáncer o con una enfermedad grave, puesto que esta iniciativa parte de sus reivindicaciones.

Dentro del conjunto de las enfermedades graves, se encuentran todos aquellos menores que son diagnosticados con una enfermedad rara. Estas enfermedades afectan, en principio, a muy pocas personas. Se caracterizan por su baja prevalencia (1 de cada 2000 personas) y heterogeneidad (hasta 7000 enfermedades raras de origen genético distintas). No obstante, en España 3 millones de personas la sufren.

Ya en la Orden Ministerial 103/2019, de 6 de febrero, se modificó el anexo del Real Decreto 1148/2011, incorporándose un nuevo grupo de enfermedades con trastornos de base genética; sin embargo, aún queda margen de mejora.

El pasado mes de noviembre se aprobó por unanimidad una Proposición de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, dirigida a reformar el artículo 42.1.c de la Ley General de la Seguridad Social. Con ella, se pretende hacer una distinción dentro de la acción protectora en relación con las enfermedades raras respecto a las que ya se contemplan para las enfermedades graves, porque tienen especificidades y casuísticas muy diferentes. La norma vigente se aplica para hospitalizaciones y tratamientos pero solo los continuados, y deja fuera a los ensayos clínicos o tratamientos en investigación.

Es muy habitual que para iniciar un tratamiento o una terapia se tenga que pasar por una fase de ensayo o investigación. Y estos son los casos de padres y madres que buscando una cura o una mejora en la salud de sus hijos que padecen una enfermedad rara se trasladen fuera de su domicilio habitual. Además del coste económico que ello supone, los padres han de solicitar un permiso laboral no retribuido, por lo que dejan de percibir ingresos durante el tiempo que dura este desplazamiento, ya que esta contingencia no está protegida actualmente por la Seguridad Social.

Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos ampliar esta acción protectora no solo a los menores, sino que a su vez también se amplíe a pacientes con cáncer o enfermedades graves mayores de edad. Debemos ayudar a todas aquellas familias, especialmente con hijos con enfermedades minoritarias, enfermedades crónicas y progresivas que acaban generando un alto grado de discapacidad y dependencia, que más que solucionarse en su mayoría de edad, se agravan puesto que en muchos casos no existen tratamientos efectivos. Las singularidades de cada uno de estos hijos e hijas requieren de un gran esfuerzo por parte de los que la padecen y de sus entornos, y esta propuesta ayudaría a facilitarles la vida.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

- 1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite

al Gobierno de la Nación realizar las modificaciones que se estimen oportunas en el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo en el Sistema de la Seguridad Social de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, para ampliarla más allá de la mayoría de edad, siempre y cuando se acredite la necesidad de cuidar de manera directa, continua y permanente de los hijos a cargo.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de regular el permiso para el cuidado de hijos e hijas mayores de edad (con discapacidad reconocida igual o superior al 33 %) dependientes para las actividades básicas de la vida diaria, que convivan con las personas progenitoras o tutoras y que padezcan cáncer u otra enfermedad grave.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de reconocer el derecho a los funcionarios, personal estatutario y laboral de nuestra Comunidad Autónoma a beneficiarse de un permiso con retribuciones íntegras, por el cuidado de hijos o hijas afectados por cáncer u otra enfermedad grave con reagudización u hospitalización y que sean dependientes para las actividades básicas de la vida diaria que requieran el cuidado directo y permanente en el domicilio, con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 30 de marzo de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1154, SOBRE LÍNEA DE AYUDAS DIRECTAS DEL GOBIERNO REGIONAL A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS DE LA REGIÓN QUE COMPLEMENTE LAS AYUDAS CONTEMPLADAS EN EL REAL DECRETO-LEY 5/2021, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada M.^a Carmen Fernández Sánchez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre línea de ayudas directas del Gobierno Regional a empresas y autónomos de la Región de Murcia que complemente las ayudas contempladas en el Real Decreto-ley 5/2021, por importe de 142,522 millones de euros, hasta alcanzar los 200 millones de euros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de marzo, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto-ley de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, que moviliza 11.000 millones de euros en ayudas directas, reducción de costes y refuerzo del capital de las empresas.

El Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la crisis económica provocada por la pandemia, contempla que se efectúen las correspondientes transferencias a cada Comunidad Autónoma por importe total de 7000 millones de euros, con el objetivo de que las comunidades autónomas concedan ayudas directas a los autónomos y empresas viables de los sectores más afectados por la pandemia cuyos ingresos hayan caído más de un 30 % con respecto a 2019.

La asignación de los fondos se realiza siguiendo los mismos criterios que los utilizados para el REACT EU: impacto de la pandemia en la riqueza de la comunidad autónoma (PIB), impacto de la crisis en el desempleo e impacto en el desempleo juvenil. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia va a percibir un total de 142.622,91 millones de euros, según prevé la Orden HAC/283/2021, de 28 de marzo.

Estas nuevas medidas activadas por el Gobierno de España, junto a las ya acordadas para este año, suponen un esfuerzo fiscal de ayudas directas para proteger el tejido productivo, el empleo y la sanidad que supera al 2 % del PIB del país.

Lo anteriormente expuesto contrasta con la actuación del Gobierno de la Región de Murcia. Las ayudas para trabajadores, autónomos y empresas que ha aprobado el Gobierno Regional desde el inicio de la crisis provocada por la COVID-19 hasta la fecha, son absolutamente insuficientes. Pese a los reiterados anuncios y las innumerables promesas, las ayudas del Gobierno de la Región de Murcia no llegan a las empresas y, lo que es más grave, no dan respuesta a la dura situación que están atravesando miles de familias en nuestra Comunidad Autónoma.

Las ayudas del Gobierno de la Región de Murcia al sector turístico y hostelero del pasado diciembre, que han llegado tarde y son insuficientes, han sido financiadas en su mayoría por el Gobierno de España. De los 23 millones de euros de ayudas directas que la Administración Regional ha repartido entre las empresas de hostelería y turismo a través de la línea 'Reactiva Turismo Hostelería', 12,2 millones vienen del Gobierno de España. Es decir, más de la mitad de lo que ha repartido en ayudas directas el Gobierno de López Miras proviene de fondos que le ha transferido el Gobierno de Pedro Sánchez.

Además, el Gobierno Regional restó parte de esas ayudas a los que más lo necesitaban por estar cerrados, como las empresas de hostelería y de turismo, para repartirlas entre las empresas del sector de juego y apuestas de la Región.

Hace más de un mes desde que el Presidente López Miras anunciaba de nuevo ayudas directas a las empresas de la hostelería y del turismo de la Región, sin que hasta la fecha se haya articulado medida alguna al respecto.

Otras empresas, como las del sector hotelero, del ocio nocturno y otras afectadas por la crisis, todavía están esperando a que el Presidente López Miras cumpla la promesa de ayudas directas anunciadas en noviembre de 2020. La mayoría de comunidades autónomas, desde el inicio de la pandemia, han ejecutado planes de ayudas y apoyo empresas y trabajadores, mientras que las empresas y los trabajadores de la Región de Murcia siguen esperando la actuación del Gobierno Regional.

En definitiva, la actitud del Gobierno Regional sigue siendo la de ser víctima de todo, pero responsable de nada. Lo único que hace el Gobierno Regional es reclamar a otras administraciones que resuelvan los problemas que son de su competencia y pedir que sean otros los que asuman las responsabilidades que le corresponden como gobierno de todos los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia.

Es imprescindible que el Gobierno de la Región de Murcia abandone esa actitud y ponga en marcha todas las actuaciones necesarias para ayudar a las empresas y a los trabajadores de la Región a que salgan de la crisis provocada por la COVID-19 en las mejores condiciones. Y para ello, una de las medidas urgentes a aplicar por parte del Gobierno Regional es complementar las ayudas aprobadas por el Gobierno de España por importe de 142.522,91 millones de euros, hasta alcanzar los 200 millones de euros en ayudas directas para empresas y autónomos de la Región de Murcia, manteniendo el mismo criterio de reparto para la totalidad de los fondos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que ponga en marcha una línea de ayudas directas a empresas y autónomos de la Región de Murcia que complemente las ayudas contempladas en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la crisis económica provocada por la pandemia, hasta alcanzar los 200 millones de euros, manteniendo el mismo criterio de reparto entre las empresas para la totalidad de los fondos.

MOCIÓN 1155, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DESBLOQUEO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER CARRIL EN LA AUTOVÍA A-7 DESDE CREVILLENTE HASTA PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas María del Carmen Ruiz Jódar e Isabel María Sánchez Ruiz, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre construcción del tercer carril en la autovía A-7 desde Crevillente hasta Puerto Lumbreras.

La Autovía del Mediterráneo (A-7) cuenta en la actualidad con dos carriles por sentido y soporta un tráfico medio de 41.000 vehículos al día, que se incrementa hasta los 47.000 durante los meses de verano.

En febrero de 2018 se anunció por parte del Ministerio de Fomento la construcción de un tercer carril en el tramo comprendido entre las localidades de Crevillente y Alhama de Murcia, situándose concretamente su inicio en Monforte del Cid. Un proyecto de 72,8 kilómetros de extensión que partía con un presupuesto estimado de 558 millones de euros. El proyecto fue dado a conocer a la opinión pública por parte del Gobierno de España en 2018 dentro del marco "Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras". Después de más de 3 años desde que se anunció, se ha publicado este mes de marzo la apertura del período de información pública del estudio de viabilidad del tramo comprendido entre Crevillente y el enlace de Monteagudo, quedando pendiente entre ese punto y Alhama de Murcia. Estamos hablando de una inversión que permitiría incrementar la capacidad de la autovía y mejoraría su nivel de servicio, al eliminar los embotellamientos que se producen de forma particular en el denominado nudo de Espinardo.

Desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos necesario que el proyecto contemple la creación de este tercer carril hasta Puerto Lumbreras, ya que permitiría solventar la fuerte presencia de tráfico pesado que soporta el eje estructural de la Región de Murcia con Andalucía en el Corredor Mediterráneo, que es origen, tránsito y destino de una gran cantidad de mercancías.

La continuidad de este proyecto hasta Puerto Lumbreras permitiría mejorar de verdad la fluidez de todo este eje del Corredor Mediterráneo, además de vertebrar y cohesionar la comarca del Guadalentín a nivel social y económico; e incentivar la protección de los parques industriales que rodean la A-7, algunos de ellos importantes, como son los de El Saladar de Totana, La Hoya, Serrata, Los Peñones y La Torrecilla de Lorca, o el de Puerto Lumbreras, con un enlace importante hacia el municipio de Águilas, o la futura autovía Lorca-Caravaca.

Esta iniciativa, que se hace eco de la petición y demanda de los empresarios, vertebraría nuestra comarca, potenciando los recursos y mejorando los niveles de servicio y seguridad vial, como establecen las Redes Transeuropeas de Transporte.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que desbloquee la construcción del tercer carril en la autovía A-7 desde Crevillente hasta Puerto Lumbreras.

Cartagena, 5 de abril de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1156, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE UNA AUTORIDAD INDEPENDIENTE PARA CONTROLAR Y FISCALIZAR EL REPARTO DE LOS FONDOS EUROPEOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Mirian Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para crear una autoridad independiente para controlar y fiscalizar el reparto de los fondos europeos.

Los últimos escándalos de las polémicas por las ayudas millonarias atribuidas a la aerolínea Plus Ultra ha hecho saltar las alarmas de la Unión Europea sobre la imparcialidad del reparto de los fondos europeos por parte de España.

Tal como ya advirtió el Partido Popular y ante las sospechas más que fundadas de que estos fondos europeos se repartan sin criterios justos, equitativos, objetivos y técnicos, y ante la posibilidad de que el Gobierno de España favorezca a determinadas comunidades autónomas en función de su color político, beneficio político o partidista, se hace más necesario que nunca, tal como ha pedido en reiteradas ocasiones el Grupo Parlamentario Popular, una autoridad independiente que controle el reparto de estos fondos para asegurar que no haya ningún tipo de injusticia, discriminación, perjuicio o ilegalidad. Dada la importancia de estos fondos y todo lo que está en juego para millones de españoles, es razonable que se den todas las garantías de transparencia e igualdad.

España gestionará en los próximos seis años un importante montante de dinero de fondos europeos destinados a superar la crisis del Covid-19, un trabajo colosal que no está exento de polémicas por la forma en la que el decreto que se ha aprobado para tramitar y agilizar estos fondos se ha realizado y la ocultación deliberada del informe del Consejo de Estado que establecía severas reservas y reparos.

La evaluación de los proyectos que se financien con los fondos europeos es una de las grandes incógnitas del Gobierno de España. La Autoridad Fiscal preveía crear una División de Evaluación que pudiera examinar estos proyectos, pero ante los recursos limitados con los que cuenta es improbable y ve imposible examinarlos. A ello se suma la insuficiente ejecución por parte de España de los fondos europeos, no habiendo ejecutado ni la mitad de los mismos (solo se ha ejecutado el 43 por ciento de estos fondos). El Reglamento europeo sobre el Mecanismo de resiliencia y recuperación establece que España debe incluir en su plan de reformas y proyectos una explicación del modelo para prevenir, detectar y corregir casos de corrupción y conflictos de intereses y fraude en el uso de estos fondos.

Los fondos acordados por Europa para que España pueda salir de esta crisis son esenciales para la recuperación de nuestro país y de los españoles, y deben guardarse máximas cautelas para evitar cualquier tipo de funcionamiento espurio. No podemos permitirnos un Plan E, por lo que es urgente la creación de una autoridad independiente similar a otros organismos ya existentes en el pasado como la Autoridad estatal de políticas públicas, que garanticen la absoluta imparcialidad y el buen funcionamiento de los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la creación de una autoridad independiente para controlar y fiscalizar el reparto de los fondos europeos.

MOCIÓN 1157, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE AYUDAS DIRECTAS ESPECÍFICA PARA AUTÓNOMOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Mirian Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para crear un nivel de ayudas directas específica para autónomos.

El reparto de fondos de ayudas directas ya anunciado por el Gobierno de España llega tarde y mal, como ya hemos señalado desde el Grupo Parlamentario Popular. Llega más de un año después de la pandemia cuando se han quedado por el camino muchas empresas y cuando se ha hecho un daño irreversible al tejido económico y empresarial, es de todo punto insuficiente ya que deja fuera muchos sectores y no alcanza para cubrir muchas de las necesidades, además de perjudicar a comunidades autónomas como la Región de Murcia.

Según estas previsiones, las ayudas directas solo llegarían al 35 por ciento de los autónomos de la Región de Murcia. ATA, la Asociación de Trabajadores Autónomos, ya ha advertido que el reparto de estos fondos es discriminatorio y avisa de que el colegio se encuentra al borde del precipicio.

En la Región de Murcia hay 101.824 autónomos, que se tendrían que repartir esos fondos, y teniendo en cuenta que la cuantía mínima a percibir es de 4000 euros, solo llegarían a disfrutarla, en el mejor de los casos, el 35 por ciento del total. Solo Canarias y Baleares alcanzan el 100 por cien de este importe.

El reparto tendría que haber tenido en cuenta el censo de autónomos y empresas. Los autónomos y empresarios españoles perdieron 287.000 millones de euros en facturación, solo en 2020. Y con esos 7000 millones de ayudas directas, y así de mal distribuido no se logrará salvar una situación provocada, en parte, por la deficiente gestión del Gobierno de Sánchez, que, después de un año, y siendo España el único país que hasta ahora no había dado ayudas directas, ha dejado morir o sufrir a muchas empresas al no haberles dado oxígeno cuando más lo necesitaban. Es por ello que es necesario una línea de ayudas directas específica para este sector, uno de los más afectados por esta crisis.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la creación de una línea de ayudas directas específica para autónomos.

Cartagena, 5 de abril de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1158, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN EJERCICIO DE SU CARGO Y FUNCIONES Y CONDENA DE CUALQUIER INJERENCIA O PRESIÓN POR PARTE DE PODERES PÚBLICOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Mirian Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para garantizar la protección y el buen funcionamiento a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en ejercicio de su cargo y funciones, y condenar cualquier injerencia o presión de su funcionamiento por parte de los poderes públicos.

La reciente sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1 de la Audiencia Nacional en la que obliga a Interior a restituir en el cargo al coronel Pérez de los Cobos supone un varapalo para los excesos de poder del Gobierno central y abre una brecha de confianza en el respetado cuerpo militar, poniendo en tela de juicio no solo la actuación legal y legítima que debe presuponerse a un ministro de Interior, sino que pone de manifiesto la indefensión y presión que pueden llegar a sufrir determinados miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado cuando se realizan ciertas injerencias que puedan suponer un abuso de poder o uso de su posición jerárquica para determinadas actuaciones, como las que pueden interferir en un proceso judicial protegido por el deber de guardar secreto y que podría llegar a incurrir en un delito de revelación de secretos.

En la fundamentación jurídica de la sentencia se entienden por probados determinados hechos gravísimos en un Estado democrático y de derecho y se concluye como probado que el cese de De los Cobos tuvo lugar por no informar de las actuaciones de la Guardia Civil en una causa judicial abierta, habiendo sido plenamente "consciente" el Ministerio de Interior del deber de reserva por orden judicial y de que se podría incurrir en un delito si se daba cuenta del trabajo de la Policía Judicial.

La sentencia también reconoce que el ministro Grande Marlaska tiene potestad para nombramientos discrecionales, pero incide en que esto no puede "arrinconar" la legalidad y establece que se ha establecido una "desviación" desde ese poder, al decidir por este motivo el cese.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la nación garantizar la protección y el buen funcionamiento a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en ejercicio de su cargo y funciones, y condenar cualquier injerencia o presión en su funcionamiento por parte de los poderes públicos.

Cartagena, 5 de abril de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1160, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN DE LAS ESPECIALIDADES DE FISIOTERAPIA EN EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL REAL DECRETO 183/2008 Y ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE SELECCIÓN Y ESPECIALIZACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre las diferentes especialidades de la Fisioterapia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España anunció que elaboraría un proyecto de Real Decreto para regular la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, que actualizaría el Real Decreto 183/2008, de 1 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. Este proyecto es, por tanto, una oportunidad para la creación, revisión y modificación de los títulos de especialista.

En el caso de la fisioterapia, como otras profesiones sanitarias, la pandemia de COVID-19 ha hecho aún más evidente la necesidad de reforzar la profesionalización de esta disciplina. El Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España ha recordado en varias ocasiones que la fisioterapia se ha probado como un elemento clave en el tratamiento y recuperación de pacientes tanto en el ámbito respiratorio como en el de cuidados críticos, urgencias o medicina interna. Por ello, los profesionales de la fisioterapia han reclamado la posibilidad de contar con especialidades que les permitan acreditar sus conocimientos específicos en áreas tan relevantes para el bienestar y la asistencia sanitaria. Actualmente, el Real Decreto 183/2008 no contempla la fisioterapia.

Es muy importante para los profesionales sanitarios especializarse en un campo de su profesión sanitaria determinada para poder conocer de forma más completa las patologías de esa rama, sus síntomas y sus tratamientos.

De esta forma, se pueden abordar mejor las dolencias y los retos que presentan, mejorando a su vez el trato a los pacientes y sus posibilidades de recuperación, con los beneficios que esto conlleva para la salud y el bienestar.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, solicitamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a lo siguiente:

1. Incluir en el proyecto de actualización del Real Decreto 183/2008, de 1 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada las especialidades de la fisioterapia.
2. Contar con las Comunidades Autónomas y las asociaciones y colegios profesionales de los profesionales de esta rama a la hora de llevar a cabo la inclusión de las especialidades de fisioterapia en dicha actualización.
3. Establecer un proceso de selección y especialización para los profesionales fisioterapeutas similar al que establecen el MIR para los profesionales médicos o el EIR para los profesionales de enfermería.

Cartagena, 7 de abril de 2021.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 1161, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PARALIZACIÓN DE TODA REFORMA FISCAL QUE IMPLIQUE UNA SUBIDA DE IMPUESTOS PARA TODOS LOS ESPAÑOLES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada M.^a Dolores Valcárcel Jiménez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reforma fiscal a nivel nacional.

El Gobierno estatal presidido por Pedro Sánchez planea recuperar en 2022 las medidas fiscales que habían sido aparcadas por la pandemia y que incluyen, entre otras, la subida del diésel, nuevas tasas verdes, el retoque de las deducciones y los beneficios fiscales de las empresas, y una armonización fiscal, previsiblemente al alza. De todas ellas, la principal medida es esa armonización de la fiscalidad autonómica que reducirla al mínimo el margen del que disponen las comunidades para incrementar o reducir los tributos de sucesiones, donaciones y patrimonio, medida que perjudicará enormemente a nuestra Región puesto que las políticas del PP están basadas en la libertad económica y la baja fiscalidad para conseguir de esta Región una tierra de oportunidades, un espacio de libertad en todas sus vertientes.

La realidad de nuestro país es que el Banco de España ha rebajado la previsión de crecimiento al 6 %, el paro supera ya la cifra de los cuatro millones y la epidemia parece todavía lejos de estar bajo control gracias a un ritmo de vacunación menor del previsto. Todos estos elementos, sumados a otros indicadores, certifican que la economía española tardará todavía en alcanzar un ritmo óptimo. Y sin medidas de ajuste que acompañen al incremento de la presión fiscal, esto causará un perjuicio al bolsillo de los ciudadanos y los balances de las empresas españolas.

El Ejecutivo se hace trampas en solitario al confundir de forma interesada la presión fiscal con el esfuerzo fiscal, que sitúa a España en el cuarto puesto del ranking de países de la UE que más exigen a sus ciudadanos, tan solo por detrás de Grecia, Portugal e Italia.

Sería muy injusto aplicar a los ciudadanos españoles la presión fiscal danesa, alemana o francesa cuando la renta per cápita española es muy inferior a la de esos tres países.

La reconstrucción de la economía española debe basarse en la economía productiva. Asfixiar fiscalmente al sector privado es, sin duda, la receta para retrasar durante un tiempo indefinido la recuperación de nuestra economía.

Y por supuesto, en apostar por disminuir la presión fiscal, más impuestos y más altos retrasarán la recuperación al atacar al consumo y el empleo y poner más escollos a las familias y empresas, lo opuesto a las políticas económicas liberales que defiende y aplican los gobiernos autonómicos del Partido Popular.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la paralización de toda reforma fiscal que implique una subida de impuestos para todos los españoles.

Cartagena, 7 de abril de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1162, SOBRE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN EL ÁMBITO RURAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre alfabetización digital en el ámbito rural.

La pandemia de la Covid-19 ha puesto en evidencia las consecuencias provocadas por la brecha digital. Las dificultades en el acceso a la educación o la sanidad o a los servicios que ya se prestan vía digital producen un distanciamiento aún mayor con quienes sí pueden acceder.

El Gobierno regional ha constituido recientemente la Mesa contra el Despoblamiento, órgano que recogerá las propuestas que deberán incluirse en la futura estrategia regional que dé respuesta al reto demográfico.

El Gobierno de España lleva años también trabajando por la extensión de la banda ancha por todo el territorio nacional.

Del mismo modo, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está implantando una serie de medidas que posibiliten el acceso a internet de los núcleos rurales.

Desde entidades como la Fundación Integra se han desarrollado numerosos cursos online y actividades formativas que ayuden al acceso a la administración electrónica.

Municipios como Moratalla, Caravaca o Lorca, cuyas superficies son de las más amplias de la geografía española, tienen numerosas pedanías y núcleos rurales muy dispersos, que sufren las

dificultades del desplazamiento para la realización de diferentes gestiones que en muchos casos son susceptibles de realizarse por vía telemática y que, sin embargo, aun disponiendo de buena conexión a Internet algunos de ellos, el desconocimiento de un sector importante de la población en el manejo de las plataformas existentes suponen para muchos vecinos un muro infranqueable para la resolución rápida de sus necesidades.

Hoy en día, quien dispone de competencias básicas digitales y a su vez tiene acceso a un dispositivo tecnológico, podrá realizar sin mayor complicación una solicitud de cita previa con el SMS o la Seguridad Social, recibir teleasistencia médica, realizar transferencias bancarias, hacer la solicitud de ayudas agrícolas, acceder a subvenciones, efectuar compras online o cualquier otra gestión sin necesidad de desplazarse y de modo automático, mientras que quien no disponga de esas mínimas destrezas deberá desplazarse él mismo o depender de otras personas para en el mejor de los casos resolver en toda una mañana lo que los primeros realizan en pocos minutos o segundos.

Es obvio que el primer paso es extender el acceso a la banda ancha a toda la población, resida esta donde resida, pues ello además contribuirá a fijar más la población al territorio, potenciará el crecimiento y fortalecimiento de las empresas y negocios rurales, dotará a los alojamientos rurales de un servicio tan básico como la conexión a internet, abrirá nuevos nichos de negocio como el teletrabajo o el coworking rural, pero no logrará el acercamiento real de la Administración al administrado y hará en gran medida inútil tanto esfuerzo, si este no dispone de los conocimientos básicos.

La alfabetización digital se hace indispensable por tanto para el efectivo logro del objetivo buscado, y es por ello que desde el Grupo Parlamentario Popular presentamos, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a programar acciones de alfabetización digital en el ámbito rural dirigidas a la población, y en coordinación con las administraciones locales y empresas del sector privado, tendentes a la adquisición de las competencias básicas digitales que posibiliten el acceso a los servicios que hoy prestan tanto la Administración regional como el sector empresarial.

Cartagena, 7 de abril de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1163, SOBRE PROGRAMACIÓN DE VISITAS VIRTUALES A MUSEOS DE LA REGIÓN PARA MAYORES EN RESIDENCIAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada María Inmaculada Lardín Verdú, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre programación de visitas virtuales a museos de la Región para mayores en residencias.

El programa de visitas virtuales a los museos de la Región de Murcia para los alumnos de Primaria, organizadas por la Consejería de Educación y Cultura, ha resultado todo un éxito en cuanto a su participación y a la calidad de la actividad. Esta iniciativa del Gobierno Regional ha permitido mantener la conexión con los museos sin tener que realizar desplazamientos y cumpliendo con las pautas sanitarias establecidas ante la pandemia del covid-19.

El Museo Arqueológico, el Mubam, el Museo Santa Clara, el Museo de Arte Moderno de Cartagena, el Conjunto Monumental de San Juan de Dios o el Museo de Arte Ibérico del Cigarralejo son ejemplos de colecciones que han recibido multitud de visitas virtuales por los alumnos de los

centros educativos y que consiste en una visita virtual dirigida por los guías del museo elegido, en tiempo real, de modo que los participantes pueden interactuar con el guía como si realmente estuvieran paseando por las salas.

Esta actividad ha sido posible por la adaptación que ha realizado la Consejería de Educación y Cultura a las exigencias impuestas por el virus y recurriendo a las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías, de manera que los estudiantes han podido continuar disfrutando de la riqueza cultural de la Región de Murcia desde sus aulas.

Por otro lado, en la Región de Murcia, al igual que en el resto de España, las personas que conviven en residencias han sobrellevado en este último año situaciones difíciles debido a las restricciones de la pandemia. En la actualidad, en general, la completa vacunación de los residentes les permite la libre salida y entrada de las residencias, así como visitas de familiares, pero esto puede cambiar en cualquier momento de aumento de número de casos positivos y, además, muchos de ellos están impedidos para salir al exterior, amén de otros que llevan años sin salir a la calle.

La mayoría de estos residentes pertenecen a una generación que creció en la dureza de la guerra y la posguerra y que protagonizó una regeneración formidable de su país. Su esfuerzo incansable se tradujo en el ascenso social de su hijos y nietos, y en la cimentación de la democracia. Pero el coronavirus ha sido la última prueba de resistencia para todos los mayores, por lo que ahora, como siempre, pero más que nunca, la generación que cambió España merece toda nuestra atención como compensación al esfuerzo que han realizado durante este tiempo de restricciones por la pandemia.

El aislamiento ha tenido importantes consecuencias para la salud de los mayores. Les ha afectado a nivel funcional y emocional, por lo que aumentar la oferta de actividades de entretenimiento puede tener efectos muy positivos en su estado de ánimo, y a los que no pueden salir de las instalaciones, posibilitarles que recuperen parte de su vida cultural y social.

Por ello, debido al buen funcionamiento de las visitas sin salir de clase a los museos de la Región de Murcia que se están organizando, y para elevar la calidad de vida de las personas que conviven en residencias para mayores, desde el Grupo Parlamentario Popular creemos necesario implantar mecanismos para que las personas convivientes en residencias de la Tercera Edad de la Región de Murcia puedan tener acceso a nuestros museos en estas circunstancias que van a seguir haciendo aconsejable por algún tiempo evitar desplazamientos, y desde el punto de mira de la cultura, también servirá para atraer a las personas de la Tercera Edad a los museos.

La cultura es la mejor solución para apoyar a los mayores en sus días de convivencia en las residencias. Para los que no pueden salir por impedimentos físicos y para los que sí pueden, en previsión de futuros tiempos de restricciones por pandemia, se propone mediante esta moción la creación de un programa de visitas virtuales a museos de la Región, para que puedan disfrutarlas tanto residentes como trabajadores sociosanitarios de los centros, que en muchas ocasiones han convivido 24 horas con sus usuarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar una programación de visitas virtuales a museos de la Región para mayores en residencias.

Cartagena, 1 de abril de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1164, SOBRE MEJORA DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y los diputados M.^a Inmaculada Lardín Verdú, Miriam Guardiola Salmerón y Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre mejora del servicio de salud mental estudiantil universitario.

La salud mental es un estado de bienestar en el cual la persona se da cuenta de cuáles son sus propias aptitudes, es capaz de afrontar y gestionar las presiones o dificultades de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente sin sentirse menospreciado, y, a su vez, tiene la capacidad de hacer una contribución a su comunidad (según la OMS).

En el artículo 65.3.9 del Estatuto del Estudiante Universitario se mencionan los servicios de atención al estudiante, incluyendo la posibilidad de que las universidades ofrezcan "asesoramiento psicológico y en materia de salud". Este servicio, que varía en cada universidad en cuanto a características y formato, es la vía fundamental para contribuir a una buena salud mental universitaria, ya sea a través de ayudas para gestionar la ansiedad diaria, mediante el apoyo psicológico ante situaciones complicadas de afrontar, o el asesoramiento ante necesidades del día a día.

En la Universidad de Murcia existe desde 2016 el programa OPE (Orientación Psicológica a Estudiantes), que es un programa gratuito mediante cita previa. Los estudiantes que lo solicitan disponen de un número limitado de sesiones gratuitas de orientación psicológica, en concreto, de seis.

La orientación psicológica es prestada por un profesional de la psicología a la persona solicitante cuando tiene dificultades para manejar determinadas situaciones en ámbitos de su vida como la familia, la pareja o los estudios. Estas dificultades pueden generar ansiedad u otros síntomas molestos que, si no se abordan adecuadamente, pueden agravarse llegando a desarrollarse trastornos psicológicos.

En general, la orientación psicológica es útil en aquellas situaciones que no requieren una intervención psicoterapéutica pero sí una ayuda profesional que aporte estrategias de afrontamiento para cambiar esas situaciones problemáticas.

En este año de pandemia, el aumento de la demanda de servicio en el Programa OPE de la Universidad de Murcia se ha acelerado y se hace imposible alargar el número de sesiones para los usuarios o agilizar la lista de espera.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que la consejería competente estudie y tome en consideración implementar mejoras en el Servicio de Atención Psicológica a Estudiantes, a través del Programa OPE (Orientación Psicológica de Estudiantes) de la Universidad de Murcia.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1. Que el Ministerio de Universidades y el Sistema Universitario Español garantice la oferta digna y de calidad de este servicio para que esté accesible a toda la comunidad universitaria.

2. Que el Ministerio de Universidades disponga de una partida presupuestaria específica para poder financiar este servicio en todas las universidades.

3. Que el Ministerio de Universidades y el Sistema Universitario Español promueva que las universidades aseguren la disponibilidad completa de estos servicios, evitando la delegación de responsabilidades en otros empleados de la comunidad universitaria.

4. Que el Sistema Universitario Español, a través de los mecanismos oportunos, impulse una correcta difusión de este servicio para que todo estudiante conozca su disponibilidad y pueda acceder a él.

5. Que los órganos competentes en salud mental, sean estatales, regionales o locales, puedan velar, en colaboración con el Sistema Universitario Español, por una correcta implementación del servicio.

Cartagena, 9 de abril de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1165, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONVOCATORIA URGENTE DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA PARA MODIFICAR EL REAL DECRETO-LEY 5/2021, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada María Dolores Valcárcel Jiménez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para modificar el RDL 5/2021.

El Gobierno estatal presidido por Pedro Sánchez ha aprobado el Real Decreto-ley 5/2021, sobre medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de COVID-19. Con la aprobación de esta nueva norma, el Ejecutivo de la nación ha encomendado a las comunidades autónomas la gestión de una gran parte del Fondo de Ayudas directas a empresas 'sin consensuarlo previamente' con ellas y sin darles opción alguna a decidir conjuntamente los criterios de reparto, siendo conocedoras de esta decisión por el BOE.

"Las CCAA realizarán las correspondientes convocatorias para la concesión de las ayudas directas a los destinatarios ubicados en sus territorios. Asimismo, se encargarán de la tramitación, gestión y resolución de las solicitudes, del abono de las ayudas y de los controles previos y posteriores al pago".

Los criterios impuestos por el Ejecutivo de Sánchez resultan poco razonables, ya que no tienen en cuenta el número y las circunstancias de las empresas a apoyar en cada Comunidad Autónoma. Además de imponer a estas la obligación de gestionar las ayudas que entrañan una gran complejidad. Se trata, una vez más, de un falta de lealtad institucional del Gobierno de la Nación con los Gobiernos regionales, adoptándose las decisiones de forma unilateral. En esta ocasión se trata de una decisión desleal y sin consenso que se suma a la falta de transparencia y diálogo en la gestión de los Fondos de Recuperación, la falta de claridad sobre la ejecución de Next Generation o la falta de información sobre el Fondo Covid 2021. Decisiones cruciales que se deben tomar y explicar en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Además en estos momentos tan complicados es precisamente cuando más lealtad y coordinación debe existir entre todas las Administraciones para poder combatir con todas las garantías las consecuencias de esta grave crisis sanitaria, social y económica que estamos viviendo ocasionada por la pandemia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para abordar conjuntamente y con la máxima urgencia entre Estado y Comunidades Autónomas una modificación del Real Decreto-ley 5/2021, así como la situación de la lucha contra los efectos de la pandemia en nuestras empresas y autónomos.

Cartagena, 9 de abril de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquese la interpelación para debate en Pleno admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de abril de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

INTERPELACIÓN 138, SOBRE RAZONES DE LA ACUMULACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE TURISMO Y PRESIDENCIA EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES, CREADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2021, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

María del Carmen Fernández Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al Consejo de Gobierno para que explique las razones de la acumulación de las competencias de Turismo y Presidencia en la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes creada el día 3 de abril de 2021.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesiones celebradas los días 9 y 12 de abril de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 782, sobre acciones de la Consejería para garantizar que no asiste ningún aspirante positivo por covid-19 a la oposición de 2021 a Secundaria y otros cuerpos, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Mixto.

- Pregunta 783, sobre posibles positivos por covid-19 entre los tribunales de la oposición de 2021 a Secundaria y otros cuerpos, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Mixto.

- Pregunta 784, sobre garantía de la igualdad de oportunidades de aspirantes contagiados o en cuarentena en la oposición de 2021 a Secundaria y otros cuerpos, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Mixto.

- Pregunta 785, sobre número de aspirantes por tribunal en la oposición de 2021 a Secundaria y otros cuerpos, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Mixto.
- Pregunta 786, sobre centros seleccionados para la realización de la oposición de 2021 a Secundaria y otros cuerpos, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Mixto.
- Pregunta 787, sobre protocolo de corrección de exámenes en la oposición de 2021 a Secundaria y otros cuerpos, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Mixto.
- Pregunta 788, sobre medidas frente a posibles aglomeraciones en la oposición de 2021 a Secundaria y otros cuerpos, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Mixto.
- Pregunta 789, sobre organización de las pruebas de FP en la oposición de 2021 a Secundaria y otros cuerpos, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Mixto.
- Pregunta 790, sobre organización de las pruebas de peluquería de FP en la oposición de 2021 a secundaria y otros cuerpos, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Mixto.
- Pregunta 791, sobre organización de las pruebas de canto e instrumentos de viento en la oposición de 2021 a Secundaria y otros cuerpos, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Mixto.
- Pregunta 792, sobre número de EPI a disposición de aspirantes y miembros de los tribunales de la oposición de 2021 a Secundaria y otros cuerpos, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Mixto.
- Pregunta 793, sobre declaración de la Fiestas de la Bruja, dirigida a la consejera de Turismo, Juventud y Deportes, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Pregunta 794, sobre incumplimientos de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada el G.P. Socialista.
- Pregunta 795, sobre coste del vídeo promocional de la Dirección General de Transportes para el nuevo pabellón deportivo de Cehegín, dirigida a la consejera de Turismo, Juventud y Deportes, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 796, sobre motivo por el que la Dirección General de Deportes ha encargado un vídeo promocional para el nuevo pabellón deportivo de Cehegín, dirigida a la consejera de Turismo, Juventud y Deportes, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 797, sobre disposiciones que ha dictado la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes para la ejecución de la Ley 2/2019, de 1 de marzo, de los senderos de la Región de Murcia, dirigida a la consejera de Turismo, Juventud y Deportes, formulada por el G.P. Socialista .
- Pregunta 798, sobre dinero destinado por el Gobierno regional para la construcción y puesta en funcionamiento del nuevo pabellón deportivo de Cehegín, dirigida a la consejera de Turismo, Juventud y Deportes, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 799, sobre criterios para la vacunación contra la covid-19 a los voluntarios de protección civil en los distintos municipios de la Región, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 800, sobre criterios para la vacunación contra la covid-19 a los policías locales en los

distintos municipios de la Región, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 801, sobre criterios seguidos por la consejería para la selección de técnicos externos que realizaron informes para cuantificar los daños de la DANA de 2019 en los cultivos de la Región, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 802, sobre servicios y órganos administrativos relacionados con la antigua Consejería de Turismo, Juventud y Deportes que van a mantener su sede en Cartagena, dirigida al consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 803, sobre tiempo que prevé dedicar el consejero a la gestión turística de la Región de Murcia, dirigida al consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 804, sobre presupuesto destinado a la realización de informes técnicos para cuantificar los daños provocados por la DANA de 2019 en cultivos de la Región, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 805, sobre gestión turística en Cartagena, dirigida al consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 806, sobre actuaciones y medidas para conseguir desdoblarse su actuación como consejero de Presidencia y de Turismo manteniendo la dualidad de ubicaciones físicas para ambas tareas, dirigida al consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 807, sobre causas del talado masivo de arbolado en los pozos de la nieve en Sierra Espuña, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 808, sobre concierto entre la Consejería de Salud y clínicas privadas a las que son derivadas las mujeres que van a someterse a una interrupción voluntaria del embarazo, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 809, sobre protocolo específico para garantizar una atención de calidad asistencial en los centros privados a los que son derivadas las mujeres para la intervención voluntaria de embarazo fuera y dentro de la Región, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 810, sobre derivación de forma regular y mayoritaria a un hospital privado de Madrid de los casos en los que interrupción voluntaria de embarazo se hace por criterios médicos, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 811, sobre gastos de alojamiento, viaje o dietas a mujeres murcianas desplazadas a la Comunidad de Madrid para someterse a una interrupción de embarazo por criterio médico, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 812, sobre cuántas pacientes murcianas derivadas a una clínica privada de Madrid han sufrido violencia de obstetricia durante el proceso de interrupción de embarazo por criterios médicos, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 813, sobre cuántas mujeres murcianas han tenido que ser ingresadas en un hospital público madrileño tras haber sido intervenidas para una interrupción de embarazo por criterios médicos, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 814, sobre cuántas mujeres murcianas tras haber sido derivadas a centros privados para la interrupción de su embarazo han necesitado ayuda psicológica para poder superarlo, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 815, sobre por qué el Servicio Murciano de Salud no ofrece acompañamiento psicológico a las mujeres durante el proceso de interrupción de embarazo por motivos de salud fuera de la Región, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 816, sobre si es cierto de que en casos de interrupción del embarazo se hace por criterios médicos, no se están realizando necropsias de los fetos, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesiones celebradas los días 9 y 12 de abril de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 531, sobre incumplimientos de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 532, sobre razones por las que se ha eliminado la singularidad de la Consejería de Turismo incluyéndola en una consejería con Presidencia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 533, sobre cuándo se tiene previsto vacunar a la totalidad de los voluntarios de Protección Civil de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 9 de abril, ha tomado conocimiento de los cambios producidos en órganos de la Cámara por parte de los grupos parlamentarios Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox, así como del nombramiento de nuevo portavoz en el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

CAMBIOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA EN LA COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA:

JUNTA DE PORTAVOCES: Designación de D. Francisco Álvarez García como portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

DIPUTACIÓN PERMANENTE:

- Titular: Juan José Molina Gallardo
- Suplente: Ana Martínez Vidal

COMISIONES PERMANENTES LEGISLATIVAS

- Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos

D. Francisco Álvarez García
D.^a Isabel Franco Sánchez

- Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto
D. Francisco Álvarez García
D.^a Valle Miguélez Santiago
- Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua
D. Francisco Álvarez García
D.^a Isabel Franco Sánchez
- Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo
D. Francisco Álvarez García
D.^a Isabel Franco Sánchez
- Comisión de Sanidad y Política Social
D. Francisco Álvarez García
D.^a Valle Miguélez Santiago
- Comisión de Educación y Cultura
D. Francisco Álvarez García
D.^a Valle Miguélez Santiago

COMISIONES PERMANENTES NO LEGISLATIVAS

- Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano
D. Juan José Molina Gallardo
D.^a Ana Martínez Vidal
- Comisión del Estatuto del Diputado y de la actividad política
D. Francisco Álvarez García

COMISIONES ESPECIALES O DE INVESTIGACIÓN

- Comisión Especial del Agua
D. Francisco Álvarez García
D.^a Isabel Franco Sánchez
- Comisión Especial de Discapacidad
D. Francisco Álvarez García
D.^a Valle Miguélez Santiago
- Comisión Especial de Estudio de Medidas necesarias para Garantizar la recuperación del Mar Menor
D. Francisco Álvarez García
D.^a Isabel Franco Sánchez
- Comisión Especial sobre el Plan de Reactivación Económica y Social de Evaluación del Impacto del Coronavirus en la Región de Murcia.

D. Francisco Álvarez García
D.^a Isabel Franco Sánchez

- Comisión Especial de investigación sobre la llegada de inmigrantes irregulares durante la pandemia a la Región de Murcia

D. Francisco Álvarez García
D.^a Valle Miguélez Santiago

- Comisión Especial de Investigación sobre el protocolo seguido por parte de la Consejería de Salud para la vacunación contra la Covid-19 en la Región de Murcia.

D. Francisco Álvarez García
D.^a Valle Miguélez Santiago

CAMBIOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES

COMISIONES PERMANENTES LEGISLATIVAS

- Comisión de Sanidad y Política Social:

Designación de don Pascual Salvador Hernández, en sustitución de doña María Isabel Campuzano Martínez.

- Comisión de Educación y Cultura:

Designación de don Francisco José Carrera de la Fuente, en sustitución de doña María Isabel Campuzano Martínez.

COMISIONES ESPECIALES

- Comisión Especial de Discapacidad:

Designación de don Pascual Salvador Hernández, en sustitución de doña María Isabel Campuzano Martínez.

- Comisión Especial de Estudio de las medidas necesarias para garantizar la recuperación del Mar Menor:

Designación de don Pascual Salvador Hernández, en sustitución de don Francisco José Carrera de la Fuente.